

EL REINO.

Jueves 5 de Febrero de 1863

Redaccion y Administracion, calle de Preciados, número 37, cuarto bajo.

Núm. 1008.

AÑO VI

Este periódico se publica todos los días, por la tarde, excepto los domingos.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

DEL EXTERIOR.

París 3.—S. M. asistirá al baile de trages del embajador de Austria.

La France de esta tarde elogia al gobierno español y la elección del Sr. Isturiz.

En los Estados Unidos han decidido que no haya cambio de prisioneros.

Dos personajes de la antigua corte napolitana que eran siempre invitados a las Tullerías, no lo han sido a la recepción de ayer.

El Congreso mejicano ha declarado nulos y sin ningún valor los actos de las autoridades mejicanas nombradas por los franceses. Los periódicos de los Estados Unidos aprueban esta resolución, pero la califican de inoportuna é impracticable.

Londres 3.—El marqués de Laukerue ha muerto a consecuencia de una caída de caballo.

Aumenta la penuria en el Tesoro del Norte de los Estados Unidos. El frío y las lluvias tenían paralizadas las operaciones militares, y las marchas se hacían difícilmente. El inquisidor de Richmond propone la compra de la cosecha del algodón.

París 11.—El general La Gravière va á Cochinchina á sustituir á Bonaud.

Cartas de Polonia dicen que continúa la insurrección. Refuerzos de caballería marchan á contenerla.

En la Cámara de diputados se discute la contestación al discurso del Trono, y han tomado parte en esta discusión Plichon, Kolle y Bonaud.

Turin 3.—Anuncia el periódico oficial que se ha restablecido el orden en Alcamo, Sicilia.

Berlín 3.—La extrema derecha de la Cámara de los señores ha vuelto á ocuparse del proyecto de presentar un monarca al rey, y los individuos anuentes han sido llamados por telégrafo para votar.

La respuesta del rey al mensaje revolucionario de los diputados va á ser publicada en forma de carta real referendada por el ministro.

Breslau 3.—Las bandas de insurgentes constan de 1,000, 2,000 y hasta de 6,000 hombres. En algunos combates han vencido á las tropas. Una proclama declara reos de alta traición á los que se reúnan á dichas bandas.

Breslau 31.—El movimiento insurreccional no ha sido reprimido todavía. Los insurrectos detuvieron los correos en varios puntos.

Corfú 31.—Se ha recibido orden del gobierno inglés para que cesen las nuevas fortificaciones que se estaban haciendo en este puerto.

París 4.—Quedan el 3 por 100 á 70-20; el 4 1/2 á 98-75; el interior español á 50 1/4; el exterior á 00; la diferida á 46 1/4, y la amortizable á 28.

Londres 4.—Quedan los consolidados de 92 3/8 á 1/2.

DEL INTERIOR.

Cádiz 4.—Esta capital ha tributado hoy un tiernísimo homenaje de cariño al difunto señor obispo, asistiendo á sus funerales y enterrando un pueblo inmenso con notable devoción y recogimiento.

SECCION OFICIAL.

PRESDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Antonio Mantilla, consejero de administración en la isla de Cuba, vengo en nombrarle director de política en el ministerio de Estado, vengo en nombrarle subsecretario del expresado ministerio.

Dado en palacio á tres de Febrero de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Estado, Francisco Serrano.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. señor: Siendo inadmisibles las cuatro proposiciones que se hicieron en la subasta que ha celebrado esa dirección general en el día de hoy para contratar un acopio de 16,000 quintales de tabaco habano en hoja Vuelta de Arriba de la isla de Cuba, y los demás que pudieran necesitarse hasta un maximum de 4,000, por exceder el precio de todas ellas del tipo que fijó este ministerio, la Reina (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por V. I., se ha servido disponer que vuelva á subastarse el referido servicio en el día 2 de Marzo próximo, alterando la condición 2.ª del pliego publicado en la Gaceta del 10 de Diciembre último respecto á las fechas y cantidades de las entregas, que se efectuarán del modo siguiente: 5,000 quintales en 1.º de Julio del año actual; 3,000 en 1.º de Setiembre; 3,000 en 1.º de Noviembre; 3,000 en 1.º de Enero de 1864, y los 2,000 restantes en 1.º de Marzo siguiente.

De real orden lo digo á V. I. para su cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 31 de Enero de 1863.—Salaverría.—Señor director general de rentas estancadas.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESDENCIA DEL SEÑOR LOPEZ BALLESTEROS.
Extracto de la sesión celebrada el día 4 de Febrero de 1863.

Abierta á las tres menos cuarto, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El Sr. CALZADA.—Presento una exposición de doña Dolores Bascon y Lopez, pidiendo derecho á monte-pío.

ORDEN DEL DIA.

Caso de reeleccion del Sr. Posada Herrera (D. Benito).

Sin discusión se aprobó el dictamen declarando no sujeto á reeleccion al Sr. Posada Herrera.

Actas.

Sin discusión se aprobaron las de Elche de la Sierra, y fué admitido el Sr. D. Carlos María Perier.

Melilla y Chafarinas.

Se leyó el siguiente dictamen:

«Artículo 1.º Se declaran puertos francos los de las plazas de Ceuta, Melilla é islas Chafarinas, quedando en consecuencia libres de derechos y arbitrios en favor del Tesoro público, todos los géneros, frutos y efectos que en ellas se introduzcan, incluso los que se hallan estancados en la península. Únicamente satisfarán derechos de puerto y sanidad los buques conductores de las mercancías.

Queda el gobierno autorizado para extender igual franquicia al Peñon de la Gómera y Alhucemas, ó para permitir el abastecimiento de estas plazas de los artículos libremente introducidos en Ceuta, Melilla y Chafarinas.

Art. 2.º Los géneros, frutos y efectos de producción nacional que desde los puertos francos de Ceuta, Melilla y Chafarinas se importen en los de la península é islas adyacentes, serán considerados como extranjeros, y sujetos por tanto al pago de los derechos que establezca el arancel. Se exceptúa únicamente el pescado producido y procedente de las almadrabas que existen ó se establezcan en los referidos puertos.

Art. 3.º Cualquiera disposición que en lo sucesivo se dictare alterando en todo ó en parte la franquicia concedida por la presente ley, no empezará á regir hasta pasados tres años de su publicación.

Art. 4.º El gobierno queda autorizado para adoptar cuantas medidas juzgue convenientes al planteamiento de esta concesión.

No habiendo quien pidiese la palabra en contra de este proyecto, quedaron aprobados sin discusión los tres primeros artículos.

Leído el 4.º, dijo:

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA.—Siento que no se halle en su banco el señor ministro de Hacienda, porque me priva del placer de darle las gracias por este proyecto. Sin embargo, debo hacer algunas observaciones sobre este artículo. Se autoriza en él al gobierno para extender al Peñon y Alhucemas.

El Sr. PRESIDENTE.—Está eso ya aprobado en el artículo 1.º

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA.—Si está aprobado no puedo disentir. Pero recomiendo al gobierno que no deje de usar pronto de la autorización que se le da para extender igual franquicia al Peñon y á Alhucemas.

Sin más discusión se aprobó el art. 4.º

Juró y tomó asiento el Sr. Perier.

Ascensos militares.

Continuando esta discusión, se aprobaron los artículos 53 y siguientes hasta el 64.

Se leyó el 65, que decía así:

«Todo ascenso obtenido para Ultramar, lleva en sí la obligación de servir por el término de seis años, cuando menos, en aquellos ejércitos. Los que en estos mismos ejércitos se obviengan luego por acción de guerra, antigüedad ó elección, deben igualmente servirse el tiempo que reste para el completo de los expresados seis años. El jefe ó oficial ascendido para Ultramar, ó que allí lo fuere, que por cualquier motivo regresé á la península antes de cumplir el plazo señalado, perderá el último ascenso que hubiese obtenido.

En las armas especiales que solo tienen una escala para la península y Ultramar, cuando vaya algún jefe ó oficial con el empleo inmediato superior, por sorteo, podrá volverse sin cumplir los seis años cuando ascienda á dicho empleo en la escala general.»

El Sr. MODET.—El fijar el tiempo que los oficiales deben estar en Ultramar es cuestión de reglamento, y también cuestión de clima y de épocas. De manera que la comisión deberá poner aquí: «el oficial permanecerá en Ultramar el tiempo que marque el reglamento.» En la costa de Africa, por ejemplo, se exige menos tiempo que en la Habana.

El Sr. LOPEZ DOMINGUEZ.—La comisión no tiene inconveniente en admitir la indicación de su señoría.

El Sr. LATORRE (D. Carlos).—Voy á hacer una observación á la comisión y al gobierno. Dice el art. 65: (Lo leyó.) Esto de perder el último ascenso me parece muy duro, sobre todo cuando se va á climas insalubres como los de Ultramar. Yo quisiera que no se cerrase la puerta para volver con el mismo empleo á la península al oficial que cayese enfermo después de haber servido algún tiempo en Ultramar. Conozco que se han cometido muchos abusos; pero es fatal que se ponga al oficial en tan cruel alternativa, cuando realmente su salud exige después de tres ó cuatro años que vuelva á la península. Pido, pues, que se intercale alguna frase en este sentido.

El señor ministro de FOMENTO.—El Sr. Latorre ha empezado por reconocer los abusos que podría haber. El ascenso inmediato es un estímulo para ir á aquellos países. Dice el Sr. Latorre: ábrase la puerta para que los que realmente estén enfermos puedan volver á la península. S. S. sabe lo que son las certificaciones de salud; sería muy fácil ir á Ultramar con ascenso, venirse con él por falta de salud, y volver allí con otro ascenso. Digo, pues, que el gobierno quiere que en este particular esté cerrada la puerta al abuso, y con sentimiento rogó al Congreso que no admita la indicación de S. S.

El Sr. LATORRE.—Confieso que ha habido abusos. Pero de qué han servido allí los capitanes generales? No quiero que el gobierno tenga las manos libres; pero entre el abuso y una cosa justa, hay gran diferencia. Yo quiero no dejar la puerta abierta al favor, sino impedir que se cierre á la justicia.

El Sr. CASTRO.—No conocía el artículo que se discutía. Pero me parecen tan fundadas las observaciones que he oído al Sr. Latorre, que he creído deber dirigirme á la comisión para que busque

una fórmula que suavice la tirantez y acrimonia del artículo. Como ha dicho el Sr. Latorre, sería una injusticia que al hombre que ha servido en Ultramar seis años menos seis días, se le privase del empleo ya adquirido ó se le obligase á morir allí. Dice el señor ministro de FOMENTO: ¿y el abuso? ¿No podría elegirse un término medio? ¿No podrían dividirse esos seis años en dos plazos? ¿No podría decirse que el oficial que tuviese que venir á España después de tres años por falta de salud, debería en otra época volver á servir los otros tres años?

El señor ministro de FOMENTO.—Recuerde el Sr. Castro que van á Ultramar los oficiales por su voluntad y conveniencia, y vuelven del mismo modo. Supongamos que hoy fuese necesario reforzar la guarnición de Cuba: irían los que se les mandase sin necesidad de ascensos. Esos plazos fatales de que habla el artículo, los hay en todo; los hay en los tribunales, los hay también en obras públicas. La cuestión no es, pues, de humanidad; es del cumplimiento de la ley.

El gobierno, por lo demás, no debe estar atado de pies y manos como parece querer el Sr. Latorre; pero es necesario que la ley corte el abuso.

El Sr. LATORRE.—Yo quiero atar las manos al gobierno para que no cometa injusticias, y dejarlas libres para el bien. Advertida el señor ministro que á las clases de generales se les manda ir allí por tres años, y de coronel abajo van por seis.

El Sr. CASTRO.—Lo que yo he propuesto no es nuevo. No se exige un sueldo que para obtener los derechos pasivos de Ultramar, haya servido allí seis años seguidos; puede haberlos servido en diversas épocas. Ahora bien: si esto se hace con los empleados civiles, ¿por qué no se ha de hacer con los militares? Al militar que por falta de salud viene á España, podría fijarse un plazo para volver á continuar sus servicios á Ultramar.

El Sr. LOPEZ DOMINGUEZ.—Dentro de la ley existe lo que el Sr. Castro desea. Los militares que vuelven enfermos, vuelven con real licencia, y concluida, pasan de nuevo á Ultramar. Se han cometido muchos abusos, y para corregirlos se ha puesto este artículo.

El Sr. CASTRO.—Existiendo esa facultad en el gobierno, ¿cómo el ministro de Fomento no lo ha manifestado? Esto es lo único que extraño ahora.

Puesto á votación el artículo, quedó aprobado con la modificación propuesta por el Sr. Modet.

Se aprobaron sin discusión los artículos 66 y siguientes hasta el 69.

Se leyó el 70, que decía así:

«El estado mayor general del ejército lo constituirán las clases de capitanes generales, tenientes generales, mariscales de campo y brigadieres, cualquiera que sea el arma ó instituto de que procedan.»

El Sr. VASALLO.—En el art. 70 se considera á los brigadieres como oficiales generales; pero no hay palabra que así lo diga terminantemente. Desearía saber cómo lo comisiona entendiendo esto.

El Sr. UGARTE.—La comisión ha considerado que los individuos de esas clases son todos oficiales generales del ejército.

El Sr. VASALLO.—Es decir que los brigadieres son terminantemente generales. Doy gracias á la comisión.

El Sr. SANCHO.—Desearía saber si como generales tienen opción á la gran cruz de San Hermenegildo.

El Sr. PEREZ DE LOS COBOS.—Lo que acaba de decir S. S. no es de la ley de ascensos. Se dio el reglamento de la orden, y este reglamento solo concede la gran cruz á los mariscales de campo.

No importa que los brigadieres sean generales; siempre lo han sido; pero la gran cruz de San Hermenegildo no puede darse sino á los que están llamados á optar á ella por reglamento.

El Sr. SANCHO.—Yo desearía oír al gobierno en esta cuestión. Dice el Sr. Perez de los Cobos que la gran cruz de San Hermenegildo se da á los oficiales generales; declarado ya que los brigadieres lo son, es evidente que los corresponde.

El Sr. PEREZ DE LOS COBOS.—No he dicho generales; he dicho mariscales de campo.

El señor ministro de FOMENTO.—Lo que propone el Sr. Sancho no es más que una modificación en los reglamentos de las cruces. Cuando venga al debate la modificación de esos reglamentos, será la oportunidad de la indicación de S. S. Yo creo que las leyes no deben variarse incidentalmente; tratamos de la ley de ascensos y no de las órdenes. Yo, además, soy brigadier, y no quiero que se diga que hablaban yo mismo.

El Sr. TOPETE.—Creo que la modificación se ha hecho con declarar á los brigadieres oficiales generales. Dice el reglamento de la cruz de San Hermenegildo: esta gran cruz se concederá á los generales, y puso en primer lugar los mariscales de campo; porque esta era la clase inferior de generales. Vinicando ahora otra clase, la modificación está ya hecha aquí, donde esa otra clase se introduce.

El señor ministro de FOMENTO.—El reglamento de la cruz dice la clase de generales y mariscales de campo; pero no dice generales brigadieres. Insisto, pues, en lo que he tenido la honra de decir. No es hoy la ocasión de tratar ese punto.

El Sr. TOPETE.—Declarados los brigadieres dentro del cuadro de generales, están en todo el reglamento para la cruz de San Hermenegildo y San Fernando.

El Sr. UGARTE.—La comisión sostiene el artículo tal como está, y no lo interpreta como el señor Topete. Si el gobierno cree conveniente alterar los reglamentos, los alterará; pero esta no es cuestión de la ley. La comisión ha considerado á los brigadieres oficiales generales por el servicio que hacen.

El Sr. TOPETE.—Al preguntar el Sr. Vasallo cómo se comprendía este artículo, el Sr. Lopez Dominguez dijo que consideraba á los brigadieres como generales. Están, pues, incluidos en todos los reglamentos que hablan de generales.

El Sr. UGARTE.—Dentro de la clase de oficial general hay categorías distintas, y tienen distintas consideraciones marcadas en los reglamentos. Sin más discusión, se aprobó el artículo.

Se leyó el 71, que decía así:

«El número de estos oficiales generales no podrá exceder en cada clase de:»

Capitanes generales... 50

Tenientes generales... 50

Mariscales de campo... 80

Brigadieres... 140

En el número de oficiales generales que se prefijan no están incluidas las personas de la familia real ni los extranjeros que hoy figuran en el estado mayor general.

El Sr. LOPEZ DOMINGUEZ.—Este artículo debe aclararse, diciendo: en cada clase del cuadro activo. Así lo propone la comisión.

El Sr. CALVO ASENSIO.—Recuerdo las palabras con que comenzó días há su discurso el Sr. marqués de Premio-Real. Ageno á la carrera mi-

litar, mis razones, si no llevan la autoridad de la ciencia, llevarán la del convencimiento. Invoco la benevolencia del Congreso, y particularmente de los señores militares, los cuales no podrán menos de comprender en mis expresiones la simpatía que el ejército tiene en mí y en el partido á que pertenezco.

Veo con sentimiento que no está en su puesto el señor ministro de la Guerra, autor de este proyecto. No haré yo á S. S. el cargo que le hizo un señor diputado, que se creyó ofendido en su decoro porque S. S. abandonó su puesto en el mismo instante en que el diputado le estaba dirigiendo cargos severos. El señor ministro de Fomento defendió á su compañero; pero el señor presidente del Consejo volvió á repetir el acto, como si quisiera desmentir con su conducta las explicaciones de su colega. Yo no le hago este cargo respecto de mí, pero extraño que no esté presente al discutir este artículo que entraña todo un pensamiento de oligarquía militar personalmente adicta al general O'Donnell.

Para demostrarlo cuento con la benevolencia del Congreso, y también con la del señor presidente del Consejo, á que podría apelar invocando un título de compañerismo. Yo he tenido la honra de haber ceñido la espada en la Milicia Nacional como comandante, por el voto de los ciudadanos armados, á consecuencia de haber apelado á ellos el Sr. O'Donnell cuando, después de haber sido rebelde como militar, tuvo necesidad de invocar el apoyo de la opinión pública. Esa institución de la Milicia Nacional, á la cual se ha llamado cuando ha habido que salvar alguna causa más ó menos comprometida, fué invocada entonces por el señor presidente del Consejo; esa institución que ha prestado tantos servicios á la causa liberal, que aún espero que los ha de prestar, fué restablecida por el general O'Donnell; y antes de que al concluir con ella concluyera también á cañonazos con el Parlamento, S. S. se dignaba vestir el modesto uniforme y los galones de comandante, cambiándolos por los tres entorchados de general. Como antiguo colega suyo, me creo, pues, autorizado á hablar del proyecto que se discute.

En este artículo está comprendido todo. El señor presidente del Consejo, en el exordio de este proyecto presentado al Senado, decía: «Un sistema de ascensos que no dé seguro premio á los servicios, no es un sistema justo; es preciso una ley que sirva al Estado y al ejército de recíproca garantía, una ley llamada á contener ambiciones y larguezas exageradas.»

La opinión pública pedía que se regularizase el sistema de ascensos; pero ¿era el general O'Donnell quien podía traerlo? El general O'Donnell será mejor tratado por mí ahora que lo sería si se encontrase en ese banco.

Para traer un proyecto de tanto alcance, era preciso que la persona que lo presentase á los cuerpos colegisladores fuera tan immaculada en materia de abusos y desaciertos, que por sí sola impusiera respeto.

Pero si esta persona es un soldado de favor, soldado de fortuna que ha atacado á la disciplina, que ha apelado á la sublevación para adquirir algunos cargos, ¿qué autoridad puede tener este proyecto? El se convertirá en acusador del general O'Donnell, como hombre falto de moralidad política. Con este proyecto, el ejército tiene muertas todas sus aspiraciones. Los que en el arma de infantería tienen grados inferiores á comandantes, tienen muy dudoso su ascenso. Para los tenientes coroneles, coroneles y aun brigadieres, se puede decir que ha muerto toda esperanza. Y en cuanto á llegar á la dignidad de capitán general de ejército, eso es imposible, á no ser que se imite, cosa que no espero, la conducta de quien para serio barrenó la disciplina militar.

Todos los que sirven hoy deben prescindir del deseo de ocupar los primeros puestos de la milicia, si la casualidad del favor no les protege. Yo comprendo que un jefe que hubiera llegado á un alto puesto sin haber tomado parte en insurrección alguna, viera á decir que se estaba en el caso de establecer reglas para cortar el favoritismo. Pero el general O'Donnell, que en todas las posiciones que puede abrazar el abuso en el campo de la milicia se ha encontrado favorecido, ó autor del abuso, no podía desembarazadamente traer un proyecto, diciendo: no pasareis de aquí, vosotros los que no habéis sabido elevaros como yo, ó ayudados por mí.

La ley quiere evitar los excesos de la prodigalidad, y se nos presenta por modelo el autor de esa ley. Examinémosle bajo todas sus fases.

Aquí hemos oído al general O'Donnell, á quien no niego prendas militares especiales, y cuyo valor y serenidad, según la opinión general, son cosa probada, decir que de los veintiocho años era general. ¿Quién podrá decir otro tanto? El que sea un soldado de favor y de fortuna con las circunstancias del general O'Donnell.

El general O'Donnell empezó su carrera de capitán, según se ha dicho solemnemente y con motivo de esta ley en otro sitio: no tuvo necesidad, pues, de empezar por los empleos inferiores de la milicia, que son los más duros y difíciles. Así se dijo en el Senado delante del general O'Donnell, sin una rectificación.

El que empieza de capitán, es además bien mirado de sus jefes, y si tiene delante una guerra civil, está seguro de ascender rápidamente. Fue uno de los ejemplos más raros de su alto cargo en el ejército, conquistado en menor edad. Al terminar la guerra civil, era teniente general. En aquella guerra hubo rasgos heroicos, y el sufrimiento y las privaciones razonaron el valor del soldado, del oficial y de los jefes.

Hemos tenido hace poco la guerra de Africa, y se ha insultado la memoria del ejército español, diciendo que era preciso levantar nuestro nombre, sacándole del fango en que estaba. ¿Pues qué! El ejército, en la guerra civil y en anteriores épocas, no ha dejado siempre en el lugar más alto su bandera y el nombre de la patria? Y sin embargo, nunca hemos tenido un ejército tan bien servido y prefecionado como el que mandamos á Africa. En esta guerra ha habido rasgos de valor heroico y de sufrimiento; y sin embargo, decía el Sr. O'Donnell: «el día en que se sepa con qué recursos hicimos la guerra, tal vez se tachará de una calaverada la expedición.» Más prudencia esperaba yo del señor presidente del Consejo. De aquella guerra, sin embargo, no hemos obtenido nada más que sacrificios que no pueden encontrar proporcionada compensación.

Concluyó la guerra civil, y el general O'Donnell no podía quejarse de la fortuna, ni menos del país ni de la munificencia real. ¿Qué pruebas dio de su reconocimiento? En cuanto hubo un gobierno que no fué de su opinión ó simpatía, se sublevó en Pamplona, y tomó por bandera el nombre de una régia persona, para hacer después con ella lo que con todos los partidos, principios ó personas á quienes se ha adherido. No quiero leer las proclamas que entonces publicó; pero recordaré que

después de aquellas proclamas declaró aquí que ningún gobierno podría dirigir los destinos de la nación mientras estuviese en España aquella princesa. La sublevación como muestra de disciplina, de esa disciplina tan severa en manos del general O'Donnell, que le ha hecho tratar á dignos oficiales como se pudiera tratar á bandidos, está clara; el reconocimiento hacia la angusta princesa cuyo nombre invocó, está también demostrado.

Después, como consecuencia de aquella sublevación del año 41, vinieron acontecimientos especiales, y el general O'Donnell tomó el cargo de capitán general de Cuba, cargo de confianza para el ministerio que le nombra. Volvió á la península, y en el Senado marcó ya sus tendencias...

El Sr. PRESIDENTE.—V. S. ha tenido toda la libertad de exponer sus opiniones en todo lo que se refiere á cosas militares. Pero V. S. no extrañará que yo le llame á la cuestión, cuando evidentemente está fuera de ella.

El Sr. CALVO ASENSIO.—Mi objeto era demostrar los abusos cometidos por el regulador de la disciplina, dentro de la carrera militar. Como tengo que señalar dónde han estado estos abusos, no extrañará S. S. que yo invoque fechas, actos y ejemplos.

El Sr. PRESIDENTE.—El artículo se refiere al número de oficiales generales que ha de haber.

El Sr. CALVO ASENSIO.—Pero tengo necesidad de tratar de los abusos y prodigalidades que ha habido.

El Sr. PRESIDENTE.—Algunas de las apreciaciones de V. S. podrían haber tenido lugar en la totalidad; pero hoy, circunscritos como estamos á un artículo, no puedo consentir á V. S. salirse de la cuestión.

El Sr. CALVO ASENSIO.—Me contraeré á la cuestión, sin embargo de que crea estar en mi derecho al recordar determinados actos.

Hay, en efecto, grandes abusos por las gracias que prodigamente se han concedido. Aquí, donde la disciplina marca el camino rígido de los ascensos, es necesario no fiar á la sedición lo que se debe alcanzar por medio del mérito.

Pero si el que ha llegado al puesto de ministro de la Guerra y capitán general, ¿cómo puede tener autoridad para cerrar dignamente y de repente el camino del ascenso á los demás militares?

El Sr. PRESIDENTE.—Señor diputado, suplico á V. S. se ciña al art. 71.

El Sr. CALVO ASENSIO.—Sr. Presidente, estaba dentro del artículo al hacer esa consideración; pero sin embargo, dejaré de hacer esa y otras; tanto por el respeto que me merece S. S., como por la ausencia del señor presidente del Consejo de ministros.

Pero ¿qué ha movido al señor general O'Donnell á reducir, como lo ha hecho, el número de generales que ha de tener el ejército español, impidiendo que en lo sucesivo pueda ascender la generación presente que se ha distinguido en los puestos inferiores de la milicia? ¿Cuando se hace esto, señores? Cuando comparando el número de oficiales generales hechos durante la guerra civil con los hechos por el ministerio del general O'Donnell, resulta que nunca ha habido tanto abuso de la posición de ministro de la Guerra como en tiempos del señor general O'Donnell.

Es decir, que S. S., el pecador más grande en este punto, se ha convertido ahora en la Magdalena más arrepietada. Durante los siete años de la guerra civil, desde el 34 al 40, en una guerra tan penosa, se hicieron 26 mil 400 generales; en tiempo del general O'Donnell se han hecho 13. En los mismos años de 1836 al 1844, cuando ya se habían reconocido los grados de los convenidos en Vergara, hay 66 mariscales de campo; solo por los acontecimientos de 1856, no por la revolución, sino por la contrarrevolución, hay, hechos por el señor general O'Donnell, 10, y desde la guerra de Africa acá, 30 más. En cuanto á brigadieres, en la guerra civil no llegaron á 90, y el señor O'Donnell ha hecho 112 durante sus ministerios.

Y esto, señores, sin hablar de otras concesiones. Durante la guerra civil, solo se hizo grande de España al ilustre general Espartero, que tantos servicios había prestado á la patria; lo mismo al alcanzar la paz, que durante la guerra con sus grandes victorias; solo á esa persona á quien nadie pudo oponer la más pequeña objeción: en la guerra de Africa ha habido cinco grandezas. Es decir, que allí todos los generales que mandaban cuerpo y acompañaban al general O'Donnell, se distinguieron lo mismo. Es decir, que todos fueron igualmente valientes, perspicaces, previosos y afortunados. Véase, pues, si hay razón para que yo diga que nadie estaba más desautorizado que el general O'Donnell para presentar esta ley.

Pero el general O'Donnell parece que tiene asumido en sí todo el poder del ejército, y hasta de los cuerpos colegisladores, pues que S. S. llevó también su abuso del poder hasta el extremo de que al ir á Africa continuaba é siendo presidente del Consejo, y algunos de los generales que le acompañaban directores de las armas, y que al mismo tiempo que se discutía este proyecto se estaba faltando á sus disposiciones en la Gaceta, á pesar de haber dicho que no contenía más que sus propias opiniones, y se nombra para ciertas capitánías generales á algunas personas que no tenían las condiciones exigidas por la ley. ¿Qué puede contestar á esto la comisión? Nos dirá que quiere normalizar estos abusos; y siento, señores, que el Sr. Presidente me tenga en cierto modo cohibido, porque no puedo expresar como quisiera mi pensamiento, siempre temeroso de ser detenido por la campanilla de S. S. que le veo ya empuñar.

El Sr. PRESIDENTE.—Señor diputado, S. S. puede hablar cuanto quiera dentro del artículo; es decir, para probar que el número de generales que el artículo fija debe ser mayor ó menor para las necesidades del ejército: en este punto yo no interrumpiré á S. S.; pero esto es solo lo que puede discutirse en este momento.

El Sr. CALVO ASENSIO.—Pues bien, señores, el primero que debe comprender perfectamente un oficial general es el honor militar.

El Sr. PRESIDENTE.—Pero, señor diputado, ¿qué tiene que ver el honor militar con el número de generales que debe haber para que se atienda á las necesidades del ejército español? S. S. comprende que no puede continuar en ese camino.

El Sr. CALVO ASENSIO.—Señores, iba á explicar cómo entiendo yo que debe mirarse el honor militar, para llegar al elevado puesto de oficial general; y privarme de hacerlo, es privarme del derecho que el reglamento me concede.

El Sr. PRESIDENTE.—Señor diputado, V. S. sabe perfectamente que el reglamento no le da derecho para más que para ocuparse del art. 71, y este lo que fija es el número de generales que se necesitan en el ejército español.

El Sr. CALVO ASENSIO.—Yo no tengo el entendimiento de S. S.; tengo que seguir otro cami-

no para demostrar que el artículo no me satisface. El Sr. PRESIDENTE.—El reglamento marca perfectamente el modo como se han de llevar las discusiones, y está demasiado claro para que no lo comprendan todos los señores diputados. Por consiguiente, S. S. sabe muy bien que algunas consideraciones que pudo hacer en la totalidad no puede aducirlas hoy al tratarse de un artículo de terminado, sino que tiene que ceñirse a lo dispuesto en ese artículo.

El Sr. CALVO ASENSIO.—Las consecuencias que voy a sacar de lo que iba diciendo, probarán a S. S. que estoy dentro del artículo que se discute.

El Sr. PRESIDENTE.—Ruego a V. S., señor diputado que no se separe de él, y haciéndolo, puede estar seguro de que nadie le interrumpirá en su discurso.

El Sr. CALVO ASENSIO.—En otra parte han seguido las discusiones respetables generales sobre este proyecto de ley, al que se ha hecho una gran oposición por este y otros artículos. Allí he visto los puntos que se han tocado al discutirse este, y he encontrado argumentos que me han convencido, y que no sé si han convencido también al señor general O'Donnell. Allí se habló de cuanto abraza la milicia al tratar de este artículo, y yo creo que no estará de más el que indique que en mi modo de ver, el que tiene confusas las ideas del honor militar, no puede estar con acierto al frente de un ejército tan noble como el español.

Como se comprende, señores, que quien tiene sobre sí la responsabilidad de conducir un ejército, con la bandera nacional sin mancha, ponga de avanzada un batallón de presidiarios, como se ha hecho en África? ¿Qué idea podrá formar las naciones civilizadas de quien de tales gentes echa mano para defender su bandera?

El Sr. PRESIDENTE.—Sr. Calvo Asensio, ¿qué tiene que ver eso con el número de generales que debe haber en el ejército español?

El Sr. CALVO ASENSIO.—Yo siento mucho, señores, que no esté presente el señor presidente del Consejo de ministros, que hubiera interpuesto seguramente su influencia para que se me dejase hablar; pero ya que se me obliga a que busque otra ocasión para decir lo que me había propuesto decir hoy, voy a concluir manifestando al señante, que se me ha limitado el derecho que tengo de hacer oposición al gobierno, no permitiéndome manifestar que cuando nadie ha cometido tantos abusos en la dispensación de gracias como el general O'Donnell, él viene a cerrar la puerta a los demás para que no puedan ya ser oficiales generales los militares que se han distinguido, que cuando él ha hecho ya que todos sus amigos ocupen las altas posiciones de la milicia, no puedan ascender ya los demás; porque de este modo, si se le escapa de las manos el poder como S. S. ve que va sucediendo, tendrá siempre amigos en los altos puestos militares, y no piensa S. S. que al lado de esto verán los soldados las escandalosas carreras civiles que se improvisan, y que ya están cerradas las puertas del porvenir para que no pueda volver a haber Napoleones ni Bernadottes.

El señor ministro de FOMENTO.—Señores, he procurado no perder una sílaba del discurso del Sr. Calvo Asensio, y no puedo comprender que el Sr. S. crea que ha discutido el artículo sobre que debía haber versado el debate. Todo cuanto ha dicho S. S. venía bien si se hubiera tratado de apoyar una proposición de censura contra el general O'Donnell, pero no en este debate. Y es por cierto bien extraño que S. S. haya insistido varias veces en la ausencia del señor general O'Donnell de este banco, porque verdaderamente S. S. no ha tenido consideración a esto para dejar de dirigirse cuantos cargos se le han venido a la imaginación, con falta completa de razón, de oportunidad y de justicia.

El señor presidente del Consejo no ha venido porque se halla enfermo, y me ha encargado a mí que viniese aquí a sostener la discusión; pero estoy seguro de que hubiera venido de cualquier modo si hubiera tenido noticia del discurso que había de pronunciar el Sr. Calvo Asensio. Pues qué, ¿ha dejado de discutir S. S. ni uno siquiera de los actos del general O'Donnell? ¿No ha traído aquí la historia contemporánea, que no se puede discutir, porque todos en ella han cometido faltas más ó menos graves, y falta el que pueda tirar la primera piedra? ¿Cómo S. S., que tanta severidad demostraba, bien injustamente, con el señor general O'Donnell porque había concedido más ó menos gracias, no ha hecho mención siquiera de otras personas?

¿Y qué tiene que ver en el artículo que se discute los ascensos del señor general O'Donnell? ¿Pues acaso S. S. puede encontrar alguno de sus actos que no legitimen los empleos que ha obtenido? Yo no soy aquí defensor del general O'Donnell, pero lo soy de la justicia que no ha reconocido el señor Calvo Asensio. S. S. dice que concluyó la guerra de reciente general. Tanto mejor para la patria, porque ha habido un hombre que se ha distinguido. ¿No pertenece S. S. a la escuela que quiere darselo todo a la juventud? ¿Pues cómo puede censurar que se le den los altos empleos de la milicia? Yo amo y estimo tanto como el que más a la juventud; pero creo, señores, que necesita experiencia, y como esta solo es fruto del tiempo y la perseverancia, toda la cadena de la vida tiene que ser necesaria para adquirirla, porque la Providencia no puede haber creado en ella ni un eslabón de más.

¿Qué mal hay, repito, en que el general O'Donnell haya sido general joven, cuando había hecho la guerra civil desde su principio hasta que se dispersó el último fuertazo?

Pero vamos a otro género de argumentos que S. S. ha hecho con oportunidad en la totalidad, pero de ningún modo en este artículo. S. S. decía que esta ley, que viene a corregir abusos (y yo me alegro de que S. S. lo reconozca), venía de una persona que no era la más a propósito para hacerla. Y en qué artículo de reglamento de la Constitución se marcan las cualidades personales que han de coartar en este sentido las atribuciones y la iniciativa del diputado ó del gobierno? La iniciativa, Sr. Calvo Asensio, la tenemos todos, y la autoridad no se la da a las leyes la de la persona que las presenta, sino su necesidad y las discusiones en el Parlamento, porque las leyes no son más que un tratado que se celebra entre los representantes de la nación por medio de una discusión pública.

Y qué, ¿no tenía el general O'Donnell la necesidad de traer aquí esta ley? Claro que sí, porque esta ley no es de la iniciativa del señor general O'Donnell; viene haciéndose desde 1847: en 1848 fui yo secretario de una comisión de generales que se nombró para formar una ley de ascensos, y luego lo volvió a ser de otra en 1852 con el mismo objeto. Y a qué se debía este conato de hacer una ley de ascensos? Señores, ¿que al estallar la guerra de la Independencia no teníamos ejército, ejército apenas, y así que siendo preciso crearlo, se encontró el año 1814 una porción de oficiales de distintas precedencias, que aunque se habían batido con valor en defensa de su patria y de sus reyes, no tenían las condiciones que se requieren para ser buen oficial.

Este número vino a aumentarse con las guerras civiles de 1823 y 1834, y fué preciso pensar en una ley que regularizara los ascensos, y se empezó a elaborar el proyecto que hoy está a discusión. No es, pues, del general O'Donnell la iniciativa de este proyecto; pero si S. S. encuentra mal esas carreras civiles improvisadas, ¿cómo no encuentra bien que se eviten en la parte militar? ¿Cómo no comprende S. S. que era preciso regularizar la milicia que tantos servicios presta, y que tanta importancia puede tener, puesto que de una operación militar mal dirigida puede depender, si no la independencia de una nación, por lo menos su suerte durante muchos años?

Pero S. S. ha dicho que el señor general O'Donnell había creado en África un batallón de los presidiarios de Ceuta. ¿Y esto es acaso nuevo en nuestra historia? No recuerda S. S. que en la guerra de la Independencia los defensores del castillo de Pancorvo eran los cazadores de Cádiz, batallón formado con los presidiarios de la Carraca, y que perecieron todos antes que rendirse y entregar el castillo a los franceses?

Yo no sé cómo el Sr. Calvo Asensio hace un cargo de esta especie porque la patria abrió los brazos a esos hijos descañados y les daba el medio de volver a ser ciudadanos honrados. No comprendo que S. S., perteneciendo a cierta escuela filantrópica, critique que se trate de establecer el plano inclinado que ha de hacer que los que un día merecieron un castigo por ser criminales, vuelvan a ser hombres de bien.

Como toda la peroración de S. S. se ha dirigido a demostrar que el general O'Donnell no tenía condiciones para presentar esta ley, y como yo he probado que estas condiciones no son precisas, me parece que en los argumentos de S. S. no hay más que apariencia, y falta la razón, la justicia y la oportunidad; y creo, señores, que cuando todos debemos tener un interés capital patriótico en un interés de liberales en que el ejército está unido y ligado por lazos indisolubles con el país, no es conveniente suscitar ciertas cuestiones y argumentos, como lo ha hecho S. S., mucho menos para probar que la ley de ascensos es un mal para el ejército.

No tiene, no, que despedirse el soldado de ser brigadier porque se haya fijado un número de generales más pequeño de los que hay; porque la muerte y el tiempo seclaran mucho las fias, y ya desde hace algún tiempo ha disminuido mucho esa clase. Aún pueden serlo los que se distinguen, puesto que no todas las vacantes se dan a la antigüedad, y no se ha borrado, por consiguiente, la noble ambición del pecho de los soldados.

Yo extraño mucho que el Sr. Calvo Asensio haya hecho la comparación de las grandezas dadas por la guerra civil y por la guerra de África: en primer lugar, porque todas las compensaciones son odiosas; y en segundo, porque todas han sido bien concedidas, y ojalá que no se concedieran nunca más que por méritos de guerra. Bien dadas están también las grandezas de la guerra de África, y el que lo dude, si hay otra guerra de África, que vaya allí a ganarlas.

Y dice S. S. que la guerra de África no ha producido más que un puñado de oro. ¿Dice esto en serio el Sr. Calvo Asensio? La guerra de África, señores, nos ha dado una importancia grandísima en Europa; ha imposibilitado que volviéramos a vernos en la situación del año 1814, en que después de haber vertido a torrentes la sangre por la regeneración de la Europa, no quiso esta admitirnos en el Congreso de Viena.

Voy a concluir, señores, y lo haré asegurándoles que la ley de ascensos está muy lejos de ser un mal para el ejército; que el Sr. Calvo Asensio no la ha atacado, y que si S. S. juzga tan mal como ha manifestado la conducta del general O'Donnell, deber suyo es traer aquí una proposición de censura, no tratar lateralmente la cuestión en una ley como esta.

Ruego, por lo demás, al Congreso que me dispense el tiempo que le he molestado, comprendiendo que no podía obrar de otro modo en el puesto que ocupó, y que tenía necesidad, como amante del país y del ejército, de contestar con estas reflexiones al discurso del Sr. Calvo Asensio.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Auriolles).—Se suspende esta discusión.

Se dió cuenta del dictamen de la comisión sobre el proyecto de ley ampliando los créditos para construcción de carreteras.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Auriolles).—Orden del día para mañana: la discusión pendiente.

Se levanta la sesión.

Eran las seis.

EL REINO.

MADRID 5 DE FEBRERO DE 1863.

La Correspondencia, en su número de anoche, y con el propósito sin duda de hacer eterno su sistema de errores y de inconveniencias, dice lo siguiente:

«El gobierno, firme en su propósito de procurar la conciliación de todos sus amigos en el Congreso, se ha mostrado dispuesto a hacer en el proyecto de ley de ayuntamientos cuantas concesiones son compatibles con su dignidad, y sobre todo con la de la mayoría; y si llegara el caso de que se separasen de él por aquella cuestión los amigos del Sr. Ríos Rosas, no sería por culpa del gobierno.»

Lo primero que a nosotros se nos ocurre decir es que el peor mal que puede aquejar a gobierno alguno es el de contar con tan incoloros y atolondrados abogados como el organillo.

Solo una irreflexión a prueba de acontecimientos puede inspirar a nuestro buen colega tan peregrinas ocurrencias. La gravedad de la situación política que atravesamos; las especiales circunstancias en que hoy se encuentra el nuevo gabinete; la inmensa responsabilidad que sobre él pesa, en lo que respecta a la verdadera conciliación de todos los legítimos elementos de la *union liberal*, todos estos hechos son granos de anís para *La Correspondencia*, y todos ellos los cambia por una inexacta noticia que poder dar a sus suscritores.

¿Cuándo comprenderá nuestro cofrade lo que se debe a sí mismo y a los demás!

Los amigos del Sr. Ríos Rosas, los hombres que constituyen la disidencia, teniendo a su frente aquel ilustre orador y patriótico, tienen, según *La Correspondencia*, que será acaso quien únicamente lo ignore, un punto de partida uniforme y exclusivo para todos sus actos y manifestaciones; y este punto de partida se llama principios, se llama consecuencia, se llama dignidad. En cualquier terreno que se busque a esos hombres, para encontrarlos no hay más que emprender el camino de esos principios, de esa dignidad, de esa consecuencia.

No imitemos nosotros a *La Correspondencia* en aumentar irreflexivamente y con extemporáneas é inexactas apreciaciones la solemne gravedad de los momentos que atravesamos. Solo si diremos que los amigos del Sr. Ríos Rosas, que la disidencia ha dado y está dando suficientes pruebas de su lealtad y de su patriotismo en estas circunstancias, y que la conciliación, la transacción que, como verdaderos y sinceros partidarios de la *union liberal* desean, los disidentes, no podrán tener, no han tenido, no tendrán seguramente el más leve obstáculo en ellos, si el gobierno está, como no podemos dudar, dispuesto y decidido a que esa conciliación sea una verdad tan provechosa como debe serlo a los intereses supremos del país.

¿A qué vienen, pues, todas esas alharacas y y cantorias de *abdicación*, de *humillaciones* y otros insidiosos ardidés de que se valen ciertos espíritus malcontentos, a quienes *La Correspondencia* imita cándidamente? ¿En qué, ni por qué, ni para quién ha de haber *abdicación*? Perdónenos nuestra habitual templanza, pero creemos que puede faltar la paciencia para escuchar sandeces tan malévolas.

¿En quién hallais, a quién creéis que pueda alcanzar esa humillación? ¿Al gobierno? El gobierno de *union liberal*, que ha tenido la lealtad y la conciencia de su verdadera misión, bastantes para afirmar ante el país que viene a hacer indestructible la agrupación de todos los sinceros partidarios de su popular principio político, solo *abdiciar*, solo se humillaría, solo se empequeñecería a los ojos de la nación, si por el contrario se decidiera a separarse de los hombres que deben ser su más firme apoyo; es decir, si se decidiera a suicidarse, olvidando sus promesas y la naturaleza de los nuevos elementos que reune en su seno, y que le han dado vida.

Creéis que esa humillación podrá alcanzar a la mayoría del Parlamento. ¿Y por qué? Si esa mayoría es, como vosotros debierais creer antes que nadie, la más interesada por su patriotismo, por su esencial modo de ver, por sus deberes para con el país, en formar un poderoso y fuerte núcleo con los hombres de verdadera importancia, de verdadera y honrosa pureza en su vida pública, de verdadera necesidad para el partido nacional que esa mayoría representa, ¿no está obligada esa mayoría a ceder a su vez en cuanto pueda, dentro del límite de cuestiones secundarias, que para nada pueden afectar su dignidad? ¿No será este el mejor título, el mayor servicio que esa mayoría pueda hacer valer ante la conciencia del país?

¿Creéis, en fin, que la disidencia no puede transigir sin humillarse, sin *abdiciar* a su vez? ¿Tema irrisorio y al parecer eterno de vuestras actuales declamaciones! La disidencia transigía, como transigía el gobierno, como transigía la mayoría, dentro siempre de la justicia de sus aspiraciones y dentro de su dignidad individual y colectiva. Pues qué, ¿justo Dios! ¿ha llegado a ser la política en nuestro país tan mezquino y bastardo juego de pasiones, que ya no se crea en los principios, en los hombres que deben y pueden comprender lo que por los principios lo han demostrado en su pasado, lo están demostrando en su dignísima actitud del presente, y lo demostrarán en el porvenir; en ese porvenir que para ellos solo debe ofrecer, como para todo buen español, el supremo anhelo de la felicidad de nuestra patria.

Con el epígrafe *¿Qué esperan los antiguos disidentes?* inserta en su número de hoy un artículo nuestro ilustrado colega *La Discusión*, en el cual demuestra infundados temores respecto a la inquebrantable firmeza de principios de nuestros amigos, a su consecuencia y dignidad, al espíritu altamente liberal que a todos anima para no doblar jamás la cerviz ante situaciones que abriguen intentos reaccionarios, que encierran en su seno algo que remotamente pueda servir de rémora ó obstáculo a la marcha progresiva y armónica de la sociedad española por la anchura vía de las reformas políticas y administrativas en consonancia con las ideas de sacrosanta libertad, que á costa de torrentes de sangre hemos conquistado.

El diario democrático, si bien hipotéticamente, juzga a la fracción disidente, a cuya cabeza se encuentra el ilustre orador y eminente hombre de Estado, Sr. Ríos Rosas, capaz de verificar una evolución vergonzosa, una bochornosa apostasía que escribiría sobre la frente de todos sus individuos el horrible *sambenito* que señala a los réprobos sin fé y sin conciencia que debe execrar la opinión pública.

Nuestro apreciable cofrade, con semejante suposición, infiere una grave ofensa á los que no vacilarán nunca para hacer ante el país la manifestación solemne, amplia, decisiva, de su conducta y de sus aspiraciones.

Por más que otra cosa crea nuestro estimable colega, la opinión pública nunca ha esperado de la disidencia cosas indignas, actos que se separan un punto del proceder de los hombres honrados y consecuentes. Y la misma *Discusión* reconociendo, como reconoce, que la disidencia

cuenta con personalidades de inquebrantable energía y de inflexible conciencia política, tampoco ha debido dudarlo. Nosotros nos hacemos la justicia de crear que el buen concepto y las deferentes consideraciones que siempre hemos debido á nuestro colega, del que tan apartados estamos en el terreno de los principios, solo se han debido á que *La Discusión* no ha podido menos de ver en la disidencia una pureza de convicciones, una absoluta carencia de todo género de egoísmos, y un invariable amor á nuestras doctrinas, que la separan de todo partido, de toda fracción, de toda comunidad política en que la convicción ceda un ápice al personalismo ruin y bastardo.

Ponga la mano en su corazón nuestro colega, y díganos: si mañana viese *La Discusión* subir al poder un gobierno en cuyo seno se contasen hombres y elementos que prometiesen á *La Discusión* el triunfo y planteamiento de sus doctrinas, ¿qué haría? ¿Se declararía espontánea y precipitadamente en defensor y adalid de ese gobierno? No; porque toda defensa que no tiene por garantía y por fundamento actos y hechos, es absurda, irracional, apasionadamente prematura. ¿Se declararía súbitamente en abierta oposición respecto de ese gobierno, y seguiría su anterior actitud, sin suspenderla un instante? No; porque esto sería una inconsecuencia, y hasta cierto punto una deslealtad, desde el momento que ese gobierno le ofreciese aquellas esperanzas. ¿Qué haría, pues, *La Discusión*? *La Discusión* haría lo que *El Reino* ha hecho, lo que la convicción, el patriotismo, la prudencia y la lógica reclamarán siempre de los que no ven en la política un juego de niños.

La Discusión diría á ese gobierno: puesto que con tan favorables auspicios subes al poder; puesto que tanto me prometes, yo no abandono el terreno de mis creencias; pero hago alto en él por un momento, y espero de tus hechos, y solo de tus hechos, ó el impulso que me lleve á tu lado como amigo y como defensor, ó el móvil que me obligue a seguir en mi último puesto.

Esto ha hecho la disidencia: esperar, contribuir, aconsejar, prestarse a la conciliación que se fingía brindarsele. Cuando el desengaño venga, si es posible, á defraudar una de sus nobles esperanzas, la disidencia continuará en su puesto, defendiendo sus mismos invariables principios. Bien puede *La Discusión*, por lo tanto, hacernos hoy la justicia que nos corresponde y que la opinión pública nos hará plena y satisfactoriamente.

Leemos en *El Diario Español* de hoy: «Vemos con algún sentimiento que el órgano en la prensa de lo que se ha llamado *fracción disidente* crea fantasmas para tener el placer de pelear con ellos. Nadie, entre los que apoyan al ministerio del duque de Tetuan, tiene ese interés vivísimo que *El Reino* supone en que los disidentes formen grupo aparte y agitan, respecto de aquel, en la actitud hostil que por espacio de dos años han guardado.

Nadie emplea *maquiavelismo* de ninguna especie para hacer imposible la conciliación; nadie se complace en mortificar á nuestro colega ni á las personas que se hallan a su lado. Lo que hay en esto, es que comprenden muy mal lo que *conciliación* significa los que creen que no puede lograrse sino imponiendo ellos sus ideas y creando una situación nueva que nada tenga que ver con la anterior.

Lo que hay es que ninguno de los que han seguido constantemente al ministerio O'Donnell desde 1858 hasta el día, sin intermitencias ni veleidades, querrá prestarse a declarar: que no ha vivido dentro de la *union liberal*; que no ha comprendido su espíritu ni observado sus principios, y que solo la disidencia ha representado legítimamente el uno y los otros. Esto es falso; y por lo tanto, la pretensión de los que sostienen que la *union liberal* no ha existido ni existirá plenamente sin la ruptura con el pasado, sin considerar borrados y como no trascurridos los cuatro años y medio en que el general O'Donnell ha presidido el Consejo de ministros, es inadmisibles y estravagante.

Podrá la conciliación dentro de esos términos es lo mismo que oponerse a ella. Nosotros no la rehuimos, ni creemos que haya nadie en la situación que no la considere conveniente; pero sobre la conveniencia está la dignidad del gobierno y de la mayoría que con tanta decisión y constancia le ha prestado su apoyo, y ningún interés ni consideración alguna serán bastantes á obligar al primero ni á la última a apartarse del camino que aquella les traza.»

No acertamos a explicarnos cómo ha podido *El Diario Español* escribir las anteriores líneas, pues para ello ha tenido que empezar por romper con antecedentes que por fortuna se hallan en la memoria de todos, y que aunque no tienen una existencia muy antigua, debemos recordar.

Nosotros nos hemos lamentado estos días de la intransigencia de los que, perteneciendo á la situación, trataban á todo trance de crear atmósfera en sentido opuesto á la reconciliación que el actual gabinete está llamado a realizar; nosotros hemos anatematizado á los que desde las columnas de alguno de los diarios ministeriales, de *El Diario Español*, que era al que aludíamos, sembraban por doquier desconfianzas y concitaban los ánimos, como si les pesara

que el gobierno reconstituido bajo la presidencia del duque de Tetuan llevara á cabo y desarrollara una política eminentemente liberal y en armonía con las ideas de la época; nosotros nos hemos quejado de que hubiera quien todavía trabajara por hacer prevalecer en las esferas de la gobernación del país el espíritu reaccionario; nosotros hemos deplorado que á la sombra del ministerio y desde las columnas de nuestro colega, siguieran aspirando á ejercer influencia los que acaso no pueden llevar en sus convicciones ni amaños que la amenguan y encarnezcan; todo esto han significado muchos de nuestros artículos de estos últimos días, y solo todo el que sirve de tema á *El Diario Español* para recoger la alusión y contestarnos en los términos que lo hace.

Ahora bien: ábrase la colección de nuestro colega, léanse sus números desde el día 17 de pasado á la fecha, y si no se encuentra en ella la explicación satisfactoria de nuestra actitud, de nuestras quejas, de nuestros anatemas, de nuestras protestas, desde ahora aceptamos la calificación que se nos quiera adjudicar.

Y como estamos seguros de haber interpretado con lealtad, con toda lealtad, los sentimientos de conciliación á que obedecíamos, que son los mismos á que debía obedecer el gabinete, tal como hoy se halla constituido, de aquí que no tenemos ese juicio público que provocamos, porque nuestra convicción nos dice que hemos cumplido como cumplía á hombres honrados y bien nacidos, y nos absuelve de cualquier reproche que se nos quiera hacer.

Todo esto por lo que á nosotros hace.

Veamos ahora por qué *El Diario Español* parece como que quiere borrar el recuerdo de los hechos bien recientes.

Dice nuestro estimable colega:

«Lo que hay es que ninguno de los que han seguido constantemente al ministerio O'Donnell desde 1858 hasta el día, sin intermitencias ni veleidades, querrá prestarse a declarar que no ha vivido dentro de la *union liberal*, que no ha comprendido su espíritu.»

¿Cómo ha podido escribir esto *El Diario Español*? ¿Pues y las declaraciones del Sr. Mon, hechas en el Congreso no há muchos días, de que él no podía darse cuenta de lo que era la *union liberal*? ¿Pues y la contestación contundente que dió el general O'Donnell, presidente del Consejo, á tales declaraciones? ¿Pues y la actitud del Sr. Cánovas en esa misma sesión? ¿No son estas *veleidades ni intermitencias*, según dice hoy *El Diario Español*? ¿Y no es esto tratar de borrar los cuatro años y medio que cuenta de existencia el gabinete del general O'Donnell?

El Diario Español, viendo perdida la mala causa que quiere defender, aleccionado sin duda por efecto de consejos malévolos, ha empezado por clavar un dardo acerado en el corazón de los que hasta hoy pasaron por sus más inmediatos é influentes inspiradores, y nos ha proporcionado armas para combatirle y demostrar al país que la actitud que medio embarradamente afectó estos últimos días, era la de un enemigo encubierto, por no decir casi declarado, del principio de transacción que el gabinete del 17 de Enero tenía el deber, el estremo de plantear definitivamente, porque en ello está interesada su honra política, y aun más que su honra política, el porvenir de España y de todo cuanto hay aquí de venerando y digno de respeto.

Pero si la actitud de nuestro colega reconoce como causa un mal entendido sentimiento de amor propio, nos permitirá le digamos que ante las consideraciones del bien público, que es grande, no es noble, no es generoso, ahondar divisiones, crear antagonismos, suscitar obstáculos á la *union sincera* y leal de los hombres de valer, *union* que en nada se opone al decoro ni á la dignidad de nadie, puesto que al ceder cada cual un poco en sus opiniones, solo se impone un pequeño sacrificio que redundará en último término en utilidad de la patria.

Nuestro lenguaje rudo, pero sincero, es hijo de nuestras íntimas convicciones y de la lealtad con que siempre hemos procedido.

Y si para defendernos nos ha sido necesario recordar los hechos que hemos enumerado, conste que *El Diario Español* ha sido el que nos ha marcado la pauta por que debíamos guiarnos para rebatir las alusiones que gratuitamente nos ha dirigido.

A través de las noticias contradictorias que recibimos de Polonia, es muy difícil darse una cuenta exacta de la gravedad del movimiento que acaba de estallar allí. ¿Ha sido un simple motin provocado por el excesivo rigor que se ha usado en el reclutamiento ruso? ¿Ha sido, acaso una insurrección preparada hacia tiempo, y que solo esperaba una ocasión oportuna para estallar? Los despachos y las correspondencias dan á ambas preguntas una respuesta muy distinta, según que aquellas vienen de Varsovia ó de San Petersburgo.

Lo que se debe denunciar en ciertas tentativas realizadas con propósito al Monit gentes h en armas Dicha el gobiern la revoluc todo entr su colmo. Otras tiempo la bajo el tit la direcció tar los r reino. Estas d vos conflu menciona Kolodno, 3,000 ins vimiento-provincias la energía sabrá repti esperar. El resu tre tropas adherido con su va nada dud Correr será el pi ha reinatunada P. Las no dos han s guerra pe de combati riego prec alguna ta Interpe pago al ej si no pag medios co ble adquiri diciones le do se agu nuevas cr siones se suma de 5 Esta s mente las en el Nor Unidos se la guerra Sur, habl habla con nuar la gr Toda le ayer el Ci mente y e Sr. Calvo proyecto del estado Este ar de oficial clase de 4 c 80 m y 140 b Es, pu segun Asensio, benemérit abajo, de cia y que ben consi amor á la bición ho noble y s oportuni Tan in ser obje encamina clases y dignidad, der á p tud y á ciendo l y de to la histor se reservi vidable ordenan nes de l. Triste cender e mentos El di de doct el Sr. L

Lo que se debe denunciar en ciertas tentativas realizadas con propósito al Monit gentes h en armas Dicha el gobiern la revoluc todo entr su colmo. Otras tiempo la bajo el tit la direcció tar los r reino. Estas d vos conflu menciona Kolodno, 3,000 ins vimiento-provincias la energía sabrá repti esperar. El resu tre tropas adherido con su va nada dud Correr será el pi ha reinatunada P. Las no dos han s guerra pe de combati riego prec alguna ta Interpe pago al ej si no pag medios co ble adquiri diciones le do se agu nuevas cr siones se suma de 5 Esta s mente las en el Nor Unidos se la guerra Sur, habl habla con nuar la gr Toda le ayer el Ci mente y e Sr. Calvo proyecto del estado Este ar de oficial clase de 4 c 80 m y 140 b Es, pu segun Asensio, benemérit abajo, de cia y que ben consi amor á la bición ho noble y s oportuni Tan in ser obje encamina clases y dignidad, der á p tud y á ciendo l y de to la histor se reservi vidable ordenan nes de l. Triste cender e mentos El di de doct el Sr. L

Lo que se debe denunciar en ciertas tentativas realizadas con propósito al Monit gentes h en armas Dicha el gobiern la revoluc todo entr su colmo. Otras tiempo la bajo el tit la direcció tar los r reino. Estas d vos conflu menciona Kolodno, 3,000 ins vimiento-provincias la energía sabrá repti esperar. El resu tre tropas adherido con su va nada dud Correr será el pi ha reinatunada P. Las no dos han s guerra pe de combati riego prec alguna ta Interpe pago al ej si no pag medios co ble adquiri diciones le do se agu nuevas cr siones se suma de 5 Esta s mente las en el Nor Unidos se la guerra Sur, habl habla con nuar la gr Toda le ayer el Ci mente y e Sr. Calvo proyecto del estado Este ar de oficial clase de 4 c 80 m y 140 b Es, pu segun Asensio, benemérit abajo, de cia y que ben consi amor á la bición ho noble y s oportuni Tan in ser obje encamina clases y dignidad, der á p tud y á ciendo l y de to la histor se reservi vidable ordenan nes de l. Triste cender e mentos El di de doct el Sr. L

Lo que se debe denunciar en ciertas tentativas realizadas con propósito al Monit gentes h en armas Dicha el gobiern la revoluc todo entr su colmo. Otras tiempo la bajo el tit la direcció tar los r reino. Estas d vos conflu menciona Kolodno, 3,000 ins vimiento-provincias la energía sabrá repti esperar. El resu tre tropas adherido con su va nada dud Correr será el pi ha reinatunada P. Las no dos han s guerra pe de combati riego prec alguna ta Interpe pago al ej si no pag medios co ble adquiri diciones le do se agu nuevas cr siones se suma de 5 Esta s mente las en el Nor Unidos se la guerra Sur, habl habla con nuar la gr Toda le ayer el Ci mente y e Sr. Calvo proyecto del estado Este ar de oficial clase de 4 c 80 m y 140 b Es, pu segun Asensio, benemérit abajo, de cia y que ben consi amor á la bición ho noble y s oportuni Tan in ser obje encamina clases y dignidad, der á p tud y á ciendo l y de to la histor se reservi vidable ordenan nes de l. Triste cender e mentos El di de doct el Sr. L

Lo que se debe denunciar en ciertas tentativas realizadas con propósito al Monit gentes h en armas Dicha el gobiern la revoluc todo entr su colmo. Otras tiempo la bajo el tit la direcció tar los r reino. Estas d vos conflu menciona Kolodno, 3,000 ins vimiento-provincias la energía sabrá repti esperar. El resu tre tropas adherido con su va nada dud Correr será el pi ha reinatunada P. Las no dos han s guerra pe de combati riego prec alguna ta Interpe pago al ej si no pag medios co ble adquiri diciones le do se agu nuevas cr siones se suma de 5 Esta s mente las en el Nor Unidos se la guerra Sur, habl habla con nuar la gr Toda le ayer el Ci mente y e Sr. Calvo proyecto del estado Este ar de oficial clase de 4 c 80 m y 140 b Es, pu segun Asensio, benemérit abajo, de cia y que ben consi amor á la bición ho noble y s oportuni Tan in ser obje encamina clases y dignidad, der á p tud y á ciendo l y de to la histor se reservi vidable ordenan nes de l. Triste cender e mentos El di de doct el Sr. L

Lo que se debe denunciar en ciertas tentativas realizadas con propósito al Monit gentes h en armas Dicha el gobiern la revoluc todo entr su colmo. Otras tiempo la bajo el tit la direcció tar los r reino. Estas d vos conflu menciona Kolodno, 3,000 ins vimiento-provincias la energía sabrá repti esperar. El resu tre tropas adherido con su va nada dud Correr será el pi ha reinatunada P. Las no dos han s guerra pe de combati riego prec alguna ta Interpe pago al ej si no pag medios co ble adquiri diciones le do se agu nuevas cr siones se suma de 5 Esta s mente las en el Nor Unidos se la guerra Sur, habl habla con nuar la gr Toda le ayer el Ci mente y e Sr. Calvo proyecto del estado Este ar de oficial clase de 4 c 80 m y 140 b Es, pu segun Asensio, benemérit abajo, de cia y que ben consi amor á la bición ho noble y s oportuni Tan in ser obje encamina clases y dignidad, der á p tud y á ciendo l y de to la histor se reservi vidable ordenan nes de l. Triste cender e mentos El di de doct el Sr. L

Lo que se debe denunciar en ciertas tentativas realizadas con propósito al Monit gentes h en armas Dicha el gobiern la revoluc todo entr su colmo. Otras tiempo la bajo el tit la direcció tar los r reino. Estas d vos conflu menciona Kolodno, 3,000 ins vimiento-provincias la energía sabrá repti esperar. El resu tre tropas adherido con su va nada dud Correr será el pi ha reinatunada P. Las no dos han s guerra pe de combati riego prec alguna ta Interpe pago al ej si no pag medios co ble adquiri diciones le do se agu nuevas cr siones se suma de 5 Esta s mente las en el Nor Unidos se la guerra Sur, habl habla con nuar la gr Toda le ayer el Ci mente y e Sr. Calvo proyecto del estado Este ar de oficial clase de 4 c 80 m y 140 b Es, pu segun Asensio, benemérit abajo, de cia y que ben consi amor á la bición ho noble y s oportuni Tan in ser obje encamina clases y dignidad, der á p tud y á ciendo l y de to la histor se reservi vidable ordenan nes de l. Triste cender e mentos El di de doct el Sr. L

Lo que se debe denunciar en ciertas tentativas realizadas con propósito al Monit gentes h en armas Dicha el gobiern la revoluc todo entr su colmo. Otras tiempo la bajo el tit la direcció tar los r reino. Estas d vos conflu menciona Kolodno, 3,000 ins vimiento-provincias la energía sabrá repti esperar. El resu tre tropas adherido con su va nada dud Correr será el pi ha reinatunada P. Las no dos han s guerra pe de combati riego prec alguna ta Interpe pago al ej si no pag medios co ble adquiri diciones le do se agu nuevas cr siones se suma de 5 Esta s mente las en el Nor Unidos se la guerra Sur, habl habla con nuar la gr Toda le ayer el Ci mente y e Sr. Calvo proyecto del estado Este ar de oficial clase de 4 c 80 m y 140 b Es, pu segun Asensio, benemérit abajo, de cia y que ben consi amor á la bición ho noble y s oportuni Tan in ser obje encamina clases y dignidad, der á p tud y á ciendo l y de to la histor se reservi vidable ordenan nes de l. Triste cender e mentos El di de doct el Sr. L

Lo que se debe denunciar en ciertas tentativas realizadas con propósito al Monit gentes h en armas Dicha el gobiern la revoluc todo entr su colmo. Otras tiempo la bajo el tit la direcció tar los r reino. Estas d vos conflu menciona Kolodno, 3,000 ins vimiento-provincias la energía sabrá repti esperar. El resu tre tropas adherido con su va nada dud Correr será el pi ha reinatunada P. Las no dos han s guerra pe de combati riego prec alguna ta Interpe pago al ej si no pag medios co ble adquiri diciones le do se agu nuevas cr siones se suma de 5 Esta s mente las en el Nor Unidos se la guerra Sur, habl habla con nuar la gr Toda le ayer el Ci mente y e Sr. Calvo proyecto del estado Este ar de oficial clase de 4 c 80 m y 140 b Es, pu segun Asensio, benemérit abajo, de cia y que ben consi amor á la bición ho noble y s oportuni Tan in ser obje encamina clases y dignidad, der á p tud y á ciendo l y de to la histor se reservi vidable ordenan nes de l. Triste cender e mentos El di de doct el Sr. L

Lo que se debe denunciar en ciertas tentativas realizadas con propósito al Monit gentes h en armas Dicha el gobiern la revoluc todo entr su colmo. Otras tiempo la bajo el tit la direcció tar los r reino. Estas d vos conflu menciona Kolodno, 3,000 ins vimiento-provincias la energía sabrá repti esperar. El resu tre tropas adherido con su va nada dud Correr será el pi ha reinatunada P. Las no dos han s guerra pe de combati riego prec alguna ta Interpe pago al ej si no pag medios co ble adquiri diciones le do se agu nuevas cr siones se suma de 5 Esta s mente las en el Nor Unidos se la guerra Sur, habl habla con nuar la gr Toda le ayer el Ci mente y e Sr. Calvo proyecto del estado Este ar de oficial clase de 4 c 80 m y 140 b Es, pu segun Asensio, benemérit abajo, de cia y que ben consi amor á la bición ho noble y s oportuni Tan in ser obje encamina clases y dignidad, der á p tud y á ciendo l y de to la histor se reservi vidable ordenan nes de l. Triste cender e mentos El di de doct el Sr. L

Lo que se debe denunciar en ciertas tentativas realizadas con propósito al Monit gentes h en armas Dicha el gobiern la revoluc todo entr su colmo. Otras tiempo la bajo el tit la direcció tar los r reino. Estas d vos conflu menciona Kolodno, 3,0

Lo que si es cierto es que despues de haberse demostrado por actos que, á pesar de ciertos indicios, podian ser considerados como tentativas aisladas, el movimiento se ha generalizado cada vez más y lleva trazas de tomar proporciones considerables.

Una correspondencia dirigida desde Varsovia al Monitor, anunciaba el día 1.º que los insurrectos habian recibido del extranjero socorros en armas y en hombres.

Dicha carta, despues de haber confesado que el gobierno ruso se habia dejado sorprender por la revolucion, afirmaba que la exaltacion, sobre todo entre las mujeres polacas, habia llegado á su colmo.

Otras correspondencias señalaban al mismo tiempo la existencia de un comité central que, bajo el título de gobierno provisional, tomara la direccion del movimiento y trataria de excitar los alzamientos en todos los pueblos del reino.

Estas diversas relaciones dejaban prever nuevos conflictos. Los despachos que recibimos hoy mencionan un encarnizado combate habido en Kolodno, donde se habian reunido cerca de 3,000 insurrectos. Añaden tambien que el movimiento tiene ramificaciones en las antiguas provincias de la Polonia, y que á pesar de toda la energia que despliega el gobierno ruso, no sabrá reprimir la insurreccion tan pronto como esperaba.

El resultado final de esta lucha desigual entre tropas disciplinadas y los jóvenes que se han adherido á la insurreccion, que solo cuentan con su valor personal y su desesperacion, no es nada dudoso.

Correrán algunos arroyos de sangre, y este será el precio que se imponga al orden que deba reinar nuevamente en la capital de la infortunada Polonia.

Las noticias financieras de los Estados Unidos han seguido el curso de las politicas. La guerra podrá muy bien terminar, no por falta de combatientes, pero sí por escasez del numerario preciso para pagarles. Jamás hubo guerra alguna tan dispendiosa.

Interpelado en el Congreso por la falta de pago al ejército, M. Chase ha respondido que si no pagaba al ejército era porque carecia de medios con que efectuarlo, y que le era imposible adquirir empréstitos en los términos y condiciones legalmente autorizados, y que el soldado se aguantaría hasta que el Congreso votase nuevas emisiones de papel. Estas nuevas emisiones se elevan nada ménos que á la fabulosa suma de 2,000 millones de reales.

Esta situacion financiera explica perfectamente las tendencias pacificas que se presentan en el Norte, y que el Correo de los Estados Unidos señala en un artículo titulado Latitud de la guerra. M. Jefferson Davis, presidente del Sur, habla tambien de paz en su mensaje; pero habla como hombre que está resuelto á continuar la guerra indefinidamente.

Toda la importancia de la sesion que celebró ayer el Congreso se reconcentra en el vehemente y enérgico discurso pronunciado por el Sr. Calvo Asensio, á propósito del artículo del proyecto de ley de ascensos militares que trata del estado mayor general del ejército.

Este artículo es el 71 y dice que el número de oficiales generales no podrá exceder en cada clase de

- 4 capitanes generales,
- 50 tenientes generales,
- 80 mariscales de campo
- y 140 brigadieres.

Es, pues, el artículo más importante de la ley, segun con mucha razon decia el Sr. Calvo Asensio, puesto que tiende á incapacitar á las beneméritas clases del ejército, desde coronel abajo, de llegar á las más elevadas de la milicia y que por lo mismo que son su término, deben considerarse como el premio á valor, al amor á la patria, á los sufrimientos y á la ambicion honrada, segun una frase noble del muy noble y sabio código militar, citada con mucha oportunidad por el Sr. Calvo Asensio.

Tan importante artículo no podia ménos de ser objeto de un animado y amplio debate, encaminado á demostrar que la limitacion de clases y de premio á los servicios y la antigüedad, sobre perjudicar al ejército y tender á poner una barrera insalvable á la virtud y á los merecimientos, era ilógico, conociendo los antecedentes del autor del artículo y de todo el proyecto de ley, conociendo la historia contemporánea, en cuyas páginas se reserva un puesto señalado, y bien poco envidiable por cierto, al que se reveló contra la ordenanza y holló las más sagradas disposiciones de la disciplina del ejército.

Triste, lamentable es que se crea forzoso descender en las elevadas discusiones de los Parlamentos al terreno de las personalidades.

El discurso del Sr. Calvo Asensio, nutrido de doctrina constitucional, fué contestado por el Sr. Luxán, ministro de Fomento. Hoy se

guirán las rectificaciones que ayer no tuvieron lugar, por haberse pasado las horas de reglamento.

De algunos años á esta parte preocupa especialmente á los hombres pensadores de España y Portugal la idea de realizar la fusion de estas dos naciones en una sola poderosa y grande, que necesariamente habia de ejercer eficaz influencia en los destinos de Europa.

Este pensamiento encuentra en Portugal una oposicion que nosotros respetamos, y en que influye poderosamente el recuerdo de su pasada grandeza y de sus hombres célebres, y la repugnancia que siente á sacrificar en aras de una idea grande y fecunda la gloriosa historia de su autonomia.

Fuerza es confesar, sin embargo, que si por esas causas y otras demasiado conocidas, encuentra la union obstáculos, no por eso es irrealizable. El origen, la religion, las costumbres, las tradiciones, los intereses, todo es común entre los dos pueblos; y la pasada grandeza del uno, solo es comparable á la grandeza pasada del otro. La lengua ofrece, por desgracia, una diferencia sensible, y Camoens, al inmortalizar la portuguesa, ha levantado entre ambos pueblos la única muralla que les sirve de frontera.

Hermanados los dos Estados ibéricos por tantos vínculos en sus condiciones sociales y políticas, nada más lógico que armonizarlos en lo posible en sus instituciones, facilitando de este modo el camino de la union que el tiempo se encargará fatalmente de realizar.

A este objeto dedican hoy sus esfuerzos los hombres pensadores de la península; y nuestro particular amigo el ilmo. Sr. D. José Garcia Barzanallana, antiguo director general de aduanas, acaba de publicar un folleto con el título de La liga aduanera ibérica, que ha sido premiado por la Academia de ciencias morales y políticas. Ya que no es posible salvar de una vez la distancia que separa las dos naciones, caminemos paso á paso el primero y acaso el más importante medio de realizar un fin tan grandioso: el de la union aduanera.

La reconocida competencia del autor de la Memoria excusa todo encarecimiento, que sería por lo demás pálido, puesto que el fallo de la Academia es el mejor elogio que puede hacerse de tan importante trabajo.

Con extraordinaria lucidez y abundante copia de datos están tratadas en el folleto todas las cuestiones que suscita el pensamiento de la liga ibérica. La poblacion de los dos países, sus recursos, su industria, su situacion económica, su legislacion tributaria, todas estas y otras cuestiones las examina el Sr. Barzanallana de una manera tal, que nada deja que desear á los que aspiren á conocerlas en su conjunto y en sus detalles. El estudio comparativo de la Hacienda y del arancel de los dos países es el más completo y mejor ordenado de cuantos se han publicado hasta el día.

Los inconvenientes que ofrece la liga, las dificultades que es preciso vencer, los vicios de que adolece la legislacion económica de ambos países, y los medios que podrian servir para remediarlos, sugieren al Sr. Barzanallana reflexiones atinadísimas, expuestas con notable maestría y fuerza de lógica.

El Sr. Barzanallana formula las bases de la union aduanera como resumen de su trabajo; cuyas bases comprenden reformas radicales en nuestro sistema de impuesto, entre otras la supresion del estanco de la sal y de la pólvora, este último próximo á realizarse.

Al establecer estas bases el Sr. Barzanallana ha tenido presentes las que han servido para el Zollverein, modificándolas y ampliándolas con arreglo á las condiciones especiales en que se encuentran respectivamente España y Portugal.

La cuestion es difícil y complicada, y la hace más difícil y más complicada la tendencia de nuestra legislacion arancelaria, radicalmente contraria á los principios económicos en que descansa la de nuestros vecinos. Es triste, sin embargo, confesar que el gobierno español nada ha hecho para facilitar la union, y que en este camino muchas veces se ha visto precedido por el portugués.

La terminacion de los ferro-carriles comenzados ya, y los nuevos medios de comunicacion que se están estableciendo por toda la frontera, harán sentir muy pronto la necesidad de verificar la liga aduanera; y nosotros tendríamos la mayor satisfacion en que los gobiernos respectivos la preparasen con calma y reflexion, anticipándose en lo posible al trabajo del tiempo.

La obra del Sr. Barzanallana servirá sin duda de mucho para facilitar este trabajo: su autor ha obtenido ya una honrosa recompensa con el fallo de la Academia de ciencias morales y políticas, y nosotros esperamos que la obtendrá aún mayor en la acogida que ha de merecer á la opinion pública y con el aplauso de todos los hombres ilustrados.

El señor duque de Bailén ha sido agraciado con el collar del Toison.

Varios diputados por Galicia han redactado un proyecto de ley, cuya lectura ha sido permitida ayer por las secciones, autorizando á las diputaciones provinciales de Galicia para contratar un empréstito de 20 millones de reales en Orense y Pontevedra, y de 35 millones en Lugo y la Coruña, aplicables á la construccion del ferro-carril de Pontevedra á Vigo y la Coruña.

Tambien han autorizado las secciones del Congreso la lectura de un proyecto de ley del Sr. Sagasta, para que se nivelen los precios de transporte y peaje en los ferro-carriles cuya concesion es anterior á la ley general de 1855.

El duque de Tetuan se agravó anteayer

de la afeccion catarral que le ha molestado en los últimos dias. Ayer pudo asistir al consejo de ministros que se celebró á la una, pero no á la sesion de Córtes.

Hoy tampoco ha asistido por continuar indispuerto.

Escriben de Londres con fecha 31 de Enero á El Constitucional lo siguiente:

«El movimiento social y político interior en Inglaterra es muy considerable en este momento, con motivo de la próxima apertura del Parlamento. Los periódicos discurren sobre el discurso de la Corona y las probabilidades que tiene el actual gabinete de atravesar la legislatura de este año en salvo.

Los conservadores están decididos á hacer un esfuerzo supremo para alcanzar el poder; pero no obstante su reconocida habilidad, es muy difícil que su caudillo Disraeli encuentre un punto suficientemente vulnerable por donde entrar en la ciudadela ministerial. El pueblo y el Parlamento están aquí bien educados políticamente, y saben distinguir entre las declamaciones de los ambiciosos y los actos benéficos de los hombres que ocupan el poder.

Si la oposicion presenta un programa político más favorable que el del gobierno, y prueba satisfactoriamente al país y á la Cámara de los comunes que tiene las condiciones necesarias para realizarlo, una vez en el poder, su triunfo es casi seguro en Inglaterra; pero si se limita á declarar y dirigir cargos que no pueden sustanciar, todo lo que consigue es desacreditarse y alejarse del objeto que se propone alcanzar. Los ingleses creen con fundamento que la pasion no tiene nunca razon, y desconfían de la intemperancia en el lenguaje lo mismo que de la intemperancia en la bebida y en todas las cosas. En la Cámara de los comunes no se tolera el hablar por hablar, ni las flores retóricas, ni el sentimentalismo continental, ni los cargos que no pueden probarse, ni el eterno recurso de los demagogos á los principios primitivos, la ley natural y los derechos del hombre. Las discusiones de este Cuerpo son las más racionales y practicas que yo he presenciado jamás.

Los oradores ingleses, los hombres verdaderamente de gobierno, no van allí á lisonjear las malas pasiones de la ignorancia, ni á propagar doctrinas subversivas de todo gobierno ó teorías peligrosas y ridiculas que no tienen su fundamento en los hechos y la historia. El mismo M. Bright guarda sus ataques contra las diferencias sociales y contra la propiedad—abogando por la abolicion total de las contribuciones indirectas—para la tribuna al aire libre, y habla en el recinto de la Cámara con la debida deferencia á los que le escuchan, á la ciencia del gobierno, al estado actual de las cosas, y sobre todo, á lo hacedero y practicable. Fuera del Parlamento se presenta todo lo demagogico que se quiera; pero dentro de él no pierde nunca de vista que la sociedad, tal cual está constituida, es un hecho real que no acepta utopias, y que puede ser llamado algun día á echar sobre sus hombros la responsabilidad del mando.

Lo mismo puede decirse de M. Disraeli, próximo á dar un asalto á Downing-street para conducir al poder á su partido. Como hombre destinado á gobernar, no quiere hacerse imposible para el mando con un programa que ponga en conflicto más intereses que los que concilie, y una intransigencia radical é irritante, que es un anacronismo en todas partes y una descalificación para el mando en Inglaterra. Otro caudillo de ménos genio y ménos tacto se presentaría arrogante é intransigente en los principios del antiguo torismo, al verse apoyado por una falanja tan numerosa como la del gobierno en la Cámara de los comunes, y un jefe como lord Derby en la Cámara de los llores; pero Disraeli ha ocupado ya el poder, y es hombre de demasiada experiencia y buen sentido para caer en el error, tan común en los hombres políticos españoles, de cerrar los ojos para no ver las condiciones de los partidos actuales y el periodo de refundicion y amalgama por que están pasando.

Es un fenómeno digno de notarse la circunstancia de estar pasando en este momento en Inglaterra lo idéntico que sucede en España. La union liberal viene funcionando aquí casi simultáneamente con la de nuestro país. Porque ¿qué es el gabinete Palmerston más que un gobierno producto de la union liberal inglesa? Los antiguos conservadores están representados en Gladstone y Peel; los radicales en Gibson, y el partido liberal y reformista en el conde Russell, Cobden y Bright no forman parte del actual gabinete porque no han querido; pero le han venido sirviendo hasta ahora: el primero, concluyendo el tratado comercial con Francia; el segundo, sosteniendo á lord Palmerston en el Parlamento. Si este gobierno no fuera procedente de la union liberal, no se habria sostenido cuatro años, como no pudo sostenerse el gabinete formado por lord Derby cuando, en consecuencia de la tentativa hecha por el primer ministro para modificar las leyes del asilo, cayó la administracion Palmerston, por componerse exclusivamente de hombres pertenecientes á una sola bandera, que no tenia razon de ser en los tiempos que alcanzamos.

El exclusivismo político es hoy imposible, y los gobiernos basados sobre este principio no tienen probabilidades ningunas de mantenerse en el poder. Los pueblos y los Parlamentos no preguntan ahora á los partidos á qué rigida ó impracticable escuela política pertenecen, sino más bien, qué es lo que hacen en el mando, ó qué es lo que se proponen hacer cuando lleguen á ser poder, en favor de los intereses morales y materiales del país.

Así es que observará V. actualmente en Inglaterra que promuege el partido radical su apoyo en la imprenta y el Parlamento al partido conservador si hace más economías en los presupuestos de gastos que las que se propone realizar la presente administracion, y llevar á cabo la reforma parlamentaria. Estos y otros muchos hechos, que podría aducir si me lo permitieran los límites de esta carta, prueban sin ninguna duda que han desaparecido en Inglaterra, como en España, las diferencias radicales de los antiguos partidos políticos, y

que con tal que llene las condiciones racionales de combinar el orden con el progreso de la nacion, todo gobierno práctico y hábil puede contar con el apoyo de la opinion pública y los hombres patrióticos é imparciales de todos los partidos.

El gobierno de lord Palmerston, segun pronosticando algunos que tendrá que resignar ó disolver la presente legislatura, pero yo creo que no hará una cosa ni otra. El peligro que corre en la cuestion económica es ciertamente grande, porque los ingleses aman antes que todo sus intereses, y no resisten nunca á la lógica de los números. Así es que si M. Gladstone dice 3, y M. Disraeli contesta 5 millones de economías, probando al mismo tiempo que no sufrirá con ello el servicio público, es muy probable que alcance un triunfo á costa de su rival. El ministro de Hacienda actual es, sin embargo, un hombre tan práctico como elocuente orador, y no sorprenderá por lo tanto á nadie que, como en los presupuestos anteriores, alcance tambien señalada victoria en la presente ocasion. Sus armas deben ser más bien los números y los hechos que las flores retóricas, de las cuales desconfía siempre la Cámara de los comunes, hasta tal punto que, como sucedió en la memorable discusion en que Sheridan pronunció su mejor discurso, se abstiene con frecuencia de votar bajo la impresion que momentáneamente produce en el ánimo el genio de la oratoria.

En las otras cuestiones, los conservadores no tienen de su parte la opinion del país. Lord Derby se ha declarado abiertamente contra la unidad de Italia, y M. Disraeli desea el reconocimiento inmediato de la Confederacion del Sur y la preponderancia de la influencia francesa en las cuestiones europeas, cosas contra las cuales no puede estar más decidida la opinion pública. Los conservadores son tambien adversos á la cesion de las islas Jónicas á Grecia, y cierran los ojos al gran movimiento que tiene aquí lugar en este momento contra el sistema colonial actual, y del cual se espera con fundamento que saldrá la independencia de varias colonias y la restitucion de Gibraltar á España. Estos son los hechos en que yo me fundo para opinar que no habrá resignacion ni disolucion.

El oro de los federalistas, distribuido, segun se dice, en abundancia en Londres y otras ciudades de Inglaterra por sus agentes, ha provocado algunas demostraciones, siendo la más importante la que tuvo lugar el miércoles de esta semana en Exeter-Hall, en favor de la politica abolicionista del presidente Lincoln.

Este meeting estuvo muy concurrido, pero no asistió á él ninguna persona importante, ningun orador famoso ó elocuente, ningun miembro de la nobleza, ni de la Cámara de llores; ningun personaje, en fin, de esos que tanta significacion política tienen en este país, y que con tanta frecuencia vemos presidiendo esta clase de reuniones.

Algunos miembros de la asociacion para la abolicion de la esclavitud y un solo diputado de la Cámara de los comunes; ahí tiene V. las personas más importantes que han dado con su presencia á este meeting en aprobacion á la proclama estermiadora de M. Lincoln.

Los discursos pronunciados en esta reunion se limitaron á aplaudir este documento y pedir que no reconociese este gobierno la Confederacion hasta que aboliese esta la esclavitud. Los periódicos ingleses ridiculizan naturalmente esta absurda pretension, y preguntan á los oradores del meeting si creen que deba despedir la reina Victoria á M. Adams, representante de los Estados del Norte, en los cuales no piensa abolir la esclavitud en manera alguna el gobierno federal.

Las últimas noticias llegadas de América son muy importantes. El general confederado Longstreet ha marchado á Tennessee con trece brigadas de los veteranos de Virginia, para atacar inmediatamente al general federalista Rosecranz. Los confederados han capturado y destruido cinco vapores del Norte cargados con municiones de guerra y boca y una cañonera en el rio Cumberland. Varios despachos han sido interceptados, por los cuales se ha descubierto una conspiracion de los cónsules franceses en Galveston y Richmond, preparada en Paris, para inducir al Estado de Tejas á que se separase de la Confederacion del Sur y estableciese un gobierno independiente.

El cónsul francés en Galveston ha sido expulsado, en consecuencia, de Galveston y enviado á Méjico. El de Richmond recibió tambien orden inmediata de partir, pero este orden parece que fué rescindida despues. El gobierno confederado está muy poco satisfecho con la recepcion que ha dado el conde Russell á M. Mason, su representante en Londres. Al mismo tiempo se queja de las potencias europeas, y atribuye á su no reconocimiento la prolongacion de la guerra.

La confianza y la buena fé, que son, mercantilmente hablando, el camino del comercio, son á la vez los agentes auxiliares que forman el crédito del comerciante.

Las compañías y los particulares que descuentan, para pesar en la balanza del crédito el valor de los comerciantes de la plaza donde funcionan, se valen ordinariamente del conocimiento de la persona con relacion al estado de sus negocios.

Las sociedades ven, pues, en las firmas que su libro registra, la posicion financiera, el modo de dirigir los negocios, la aptitud y confianza que inspira el comercio de la localidad, y rara vez las justas directivas se equivocan en las calificaciones y graduacion de los individuos con relacion á su crédito; con este antecedente, establecen un tipo máximo del capital efectivo de que puede hacer crédito la sociedad á cada individuo, siendo el interés convencional ó estipulado por la sociedad, y debiendo concurrir á este acto la firma del que demanda y la de otro comerciante, tambien acreditado en la caja del establecimiento.

Para que el crédito pueda desarrollarse tanto cuanto las compañías han menester para estender sus operaciones, conveniente y necesario sería que una de las firmas pudiera supirse por otra del reino ó extranjero de notoria responsabilidad, á juicio de la junta directiva, y tambien debería admitirse con el mismo carácter, reemplazada una de

las firmas por medio del aval, con sujecion á las reglas prescritas por los artículos 576 y 478 del código de comercio.

Las acciones de las sociedades son tambien bastante garantía á falta de una firma.

La razon en que fundamos este principio es muy obvia.

Si el crédito de las compañías está basado principalmente, á más de la agrupacion de los capitales, en los valores que las sociedades tienen en circulacion; si las obligaciones que con arreglo á la ley emiten, y que su mayor parte representan un valor nominal, han de ser aceptadas y consideradas como valores corrientes en la circulacion, las acciones de la sociedad, que son el fundamento de su existencia, tienen un derecho incontrovertible á poder servir de garantía con tanta seguridad en los resultados como una firma acreditada.

Los efectos admisibles á descuento deben ser todos aquellos que se presenten legalmente á la negociacion, tales como las letras de cambio, pagarés y todos los demás valores endosables, autorizándose no obstante á las compañías para desechár sin expresion de causa los que viesan no convenirles.

Al ver la latitud que pretendemos para las operaciones del descuento, no se entienda que aceptamos la opinion de que el crédito sea el elemento único vital de las sociedades; antes por el contrario, creemos necesario establecer cortapisas que den lugar á un justo medio entre las opiniones de que presentan el crédito como formador múltiple de capitales, y los que ven en él la ruina del comercio, ó por lo ménos estiman como prudente su no admision.

Buscamos entre estas opiniones la manera de dar desarrollo al crédito limitado, para conseguir por este medio la movilizacion de los valores, mayor facilidad en las aplicaciones del capital, y por último resultado, mayor progreso en los medios de accion relativamente á las producciones, al comercio, á la industria, al cambio y transporte.

Los capitales de las compañías del crédito deben ser siempre el áncora de la salvacion del comercio, el medio hábil de progreso en los negocios, el facilitador de las operaciones mercantiles.

Por medio del crédito que vivifica á las sociedades, se propaga su idea entre el comercio; los capitales que podrian llamarse pasivos, por estar en manos muertas, vuelven á la circulacion, pasando á manos activas que los aplican á la realizacion de empresas, á la explotacion de riquezas para las que, á más del capital, es siempre indispensable el trabajo, el genio creador ó propagador del que concibió el pensamiento; en una palabra, se convierten aquellos en fondos productivos.

El crédito salva el numerario en juego y simplifica hasta lo infinito los cambios y las operaciones mercantiles en general.

Los documentos de crédito son al comerciante de un costo menor que el numerario, y de una mayor facilidad para la circulacion, considerados aquellos como agentes de esta.

El valor mínimo y el máximo de uno y otro causa en su diferencia una economía considerable, y la moneda entonces destinada á otros usos permite la adquisicion de nuevos productos, que representan en el mercado un aumento de produccion, de negociaciones mercantiles, de intereses, en fin, al capital en circulacion.

Si el comercio no reconociese otro principio de existencia que el crédito si las sociedades ó compañías de que venimos ocupándonos fieran al éxito de sus negociaciones á la prosperidad de su vida futura, simplemente al crédito, ciertamente se las vera reducidas á una condiccion tan precaria que el embate más ligero de crisis monetaria las haria oscilar en su pedestal, y derrumbarse el edificio de su colosal poder, envolviendo entre sus escombros las fortunas tal vez de los que, incautos ó ménos precavidos, hubieren arriesgado en atrevidas especulaciones capitales efectivos en mayor ó menor escala, en la expectativa de su multiplicacion.

Las esperanzas vendrian á desvanecerse con la facilidad que se disipa el humo en la atmósfera, y acabaria por perderse totalmente la confianza tan necesaria é indispensable en el comercio; pero la ley vino á interponer su proteccion moral ante la exageracion y la mala fé, y sus sábias disposiciones, estableciendo cortapisas á las sociedades en la creacion de sus obligaciones, formó directamente el crédito limitado.

Por la misma razon que los acontecimientos más insignificantes obran casi siempre de una manera directa sobre el crédito, el comercio, que es poseedor y circulador de los valores de confianza, ha aprendido por la experiencia hasta qué punto es fácil que un suceso cualquiera ocasiona la no admision de estos valores en la plaza, y que apresurándose entonces los tenedores á buscar su salida, causen una perturbacion en los ánimos, que engendrando la desconfianza, empuje por negarse su aceptacion en el mercado, tras esta la no admision y por último, el trastorno y el desequilibrio, que dan lugar á la bancarota.

Estas lecciones que los hechos han enseñado al comerciante, le obligan á ser cauto en las operaciones en que el crédito interviene como agente principal, y el principio de duda que forman en los ánimos, da por sí solo causa bastante á la justa regulacion de límites para la confianza.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 51-85 y 80, publicado; á plazo, 51-90 c. fin cor. ó á vol.

El diferido á 46-65, 70, 75 y 70, publicado; á plazo, 46-90 fin cor. vol.

La deuda del personal á 23-50, no publicado.

ULTIMA HORA.

CONGRESO.

Sesion del día 5 de Febrero de 1863.

Se abre á las tres ménos cuarto, bajo la presidencia del Sr. Lopez Ballesteros, aprobándose el acta de la anterior.

El Congreso toma en consideracion un proyecto de ley para construir un ferro-carril que atraviese varios puntos de las provincias gallegas.

CRÓNICA GENERAL.

Los vecinos de la calle de Pizarro se quejan, y con razón, del mal estado en que se encuentran las aceras y el empedrado. No pasa día sin que ocurra algún lamentable suceso, por efecto de estar levantadas la mayor parte de las losas, y el piso lleno de baches. Esto, unido á los infinitos albañales que en la citada calle existen, hace que el tránsito por aquel sitio sea molesto y peligroso.

Se quejan varios colegas del sin número de rateros que los días de fiesta acuden á las misas de una y dos á hacer de las suyas. Si el señor gobernador dispusiese la entrada á los templos por distinta puerta que la salida, se evitarían escándalos y no podrían tener lugar los robos.

No dudamos que la autoridad superior tendrá en cuenta nuestra observación y dispondrá el remedio que pedimos.

En qué estado se encuentra el expediente promovido en el ayuntamiento para autorizar la construcción en esta corte de casas á la malicia con tres pisos, y el proyecto de obligar á los dueños de casas de uno ó dos pisos á que levanten otro ó otros dos más, á fin de remediar el gran conflicto que se ven los habitantes de Madrid por la escasez y carestía de habitaciones? ¿Es de tan poca importancia el asunto, que merezca estar dormido? ¿Serán propietarios todos los señores concejales?

Pues nosotros y el vecindario en mayoría ni somos propietarios ni pensamos serlo.

Segun noticias que creamos fidedignas, el proyecto del importante establecimiento de recreo titulado Campos Eliseos está á punto de llevarse á cabo. Detenida hasta aquí su ejecución por las dificultades que ofrecía el reunir los fondos necesarios para su construcción, y reunidos ya más de 40,000 duros, creemos que las obras comenzarán en breve, y tal vez en el próximo verano gozarán los madrileños de un espectáculo de que hasta aquí habían estado privados, y cuyas condiciones recreativas garantizan los ya conocidos de París y Barcelona. En la próxima semana se reunirán los accionistas para nombrar la comisión que ha de dirigir los trabajos y acordar el día en que han de dar principio.

Dice anoche un diario de última hora que los artículos del bando que él ha publicado, como casi todos nuestros colegas, prohibiendo hacer aguas fuera de las cubetas, carecen de exactitud. El suodicho diario lo dice; pues punto en boca. Mucho le habrán agradecido el descubrimiento todos aquellos que tienen por costumbre ponerse al lado mismo de las cubetas, y hacer aguas sobre la acera.

Lo que sí es verdad es que, cierto ó no el bando, hace dos ó tres noches que están más limpias las calles que de costumbre, y es que muchos dieron el citado bando como publicado y rigiendo. Lo cual indica que el día en que sea cierto, habrá una reforma saludable en la cuestión de que tanto se ha ocupado y ocupa toda la prensa. ¿Y cómo no ha de ocuparse, si el bello sexo es el más interesado? Conque, señor corregidor, que no se demore ese bando deseado.

El vecindario de Chamberí ha elevado una exposición á la autoridad competente solicitando que el proyecto de ensanche de la capital se lleve á cabo con arreglo al primer plano del ingeniero señor Castro, en que se respeta la alineación existente del indicado barrio. Los firmantes de la indicada

exposición creen que de este modo la realización del ensanche será más factible, más pronta y menos costosa para el ayuntamiento.

La primera obra nueva que se pondrá en escena en el teatro del Circo, se titula Estudio del natural, y es original del Sr. D. Luis Mariano de Larra. A esta seguirá La madre del cordero, del Sr. Pedrosa, y El padre pródigo, de Dumas (hijo), traducido por los Sres. Hartzembusch y Rossell.

En Variedades se ensaya una pieza del Sr. Ramírez, titulada Fuego entre cenizas; una comedia del Sr. Zamora, que lleva por título Un día en el gran mundo, y A Roma por todo, del Sr. Diana.

En Jovelianos seguirá á El sueño de un pescador, del Sr. Santisteban, Motilde y Mateo, Adel, zarzuela en tres actos, del Sr. Frontaura. Hablase también con gran misterio de una obra que debe representarse en el mismo coliseo, y que se dice es original de D. Joaquín Estébanez, bajo cuyo pseudónimo se esconde un reputado crítico.

Leemos en un periódico: «Viajeros que llegan de Vitoria á Valladolid, dicen que la vía férrea desde la Brújula á Miranda está intranstable, y por consiguiente, que es imposible el tránsito desde los trenes y los viajeros se precipitan al abismo. Las trincheras se hundien, y particularmente la de Pancorvo, que se halla apoyada en el viaducto, no tiene más espacio que el indispensable para los rails. La tierra ha rodado ya hasta el río, y en medio de la vía existen hendiduras profundas que se rellenan con arena, consiguiendo tan sólo precipitar la caída del terraplén. En Valverde y en Bujedo (en el convento) la vía es tan estrecha y la fuga de la tierra tal, que muy en breve tendremos infaliblemente que lamentar algún descarrilamiento y sus consecuencias.

Bueno será que se establezcan coches desde Búrgos á Miranda, interin se hacen las debidas reparaciones en dichos trozos, á fin de que no tengamos que llorar muchas desgracias; y advertimos que en todos los terraplenes convendría hacer de tres en tres meses soportes ó consolas para impedir la caída de las tierras mientras se ensancha la vía y se hace más segura.»

Como tenía al fin que suceder, ha sido ya preciso bajar una tercera parte de lo que se pedía por arriendo en alguna de las casas construidas recientemente en Madrid, para poder alquilar una parte de ella, y es muy probable que en otras fincas de la Puerta del Sol y sus inmediaciones suceda lo mismo antes de mucho tiempo, pues según noticias, son varios los inquilinos de habitaciones y tiendas que están próximos á desocuparlas por no ganar lo bastante para satisfacer el elevado precio que por ellas se les exige. Si á esto se une las infinitas demandas de desahucio que por falta de pago de alquileres hay pendientes en los tribunales, se podrán vencer los caseros de que, como dice un antiguo refrán, «la codicia rompe el saco.»

Segun las noticias de un colega, son muchas las licencias que hay pedidas actualmente para edificar, así dentro de Madrid como en las afueras; y aunque se han concedido algunas, son más las que están detenidas por no haberse fijado aún la alineación de todas las calles. Esto, además de los grandes perjuicios que irroga á los interesados, impide que tenga aumento la población, y es causa de que las habitaciones, no estando en proporción del vecindario, tomen cada día más precio.

Creemos, por lo tanto, que el ayuntamiento debe adoptar sin demora las disposiciones convenientes para que en un término breve quede concluido y aprobado el plano de la capital, para cuya ejecución desde que á él se dió principio ha habido tiempo de sobra.

¿A qué se aguarda para terminar las obras de la calle de Espoz y Mina? ¿Hasta cuando va á estar la empalizada afeando el tránsito y las casas que hacen esquina á la calle de Barcelona? Ya es tiempo de que terminen de una vez las edificaciones y alineación de aquella calle.

SECCION DE PROVINCIAS.

La Opinión de Valencia aplaude la idea de levantar un empréstito el ayuntamiento de aquella ciudad con destino á la realización de importantes obras públicas que son de urgente necesidad. Varias capitales, entre ellas Madrid, Barcelona, Sevilla, Zaragoza, Salamanca y alguna otra, han dado este ejemplo.

Hay obras públicas que son de tanta importancia y trascendencia, al par que su coste y duración son bastante crecidas, para que sea dudo ejecutarlas sin grandes sacrificios. La casa municipal, que el decoro exige que cuanto antes se levante de nuevo; el ensanche de la ciudad, que en la parte que está aprobado es muy conveniente; el establecimiento de un asilo de mendicidad, y otra serie de mejoras que el ayuntamiento tiene proyectadas, y que la opinión pública y los adelantos de la época lo reclaman.

Esperamos, por lo tanto, que la municipalidad acogerá esta proposición que ha de producir recursos para ejecutar muchas obras públicas que son de conocida necesidad y utilidad.

—El Segura reclama que se designe con la debida anticipación un local destinado á la feria, el cual se halle desahogado, y reunidas todas las ventajas que son necesarias, sin olvidar las reglas más indispensables de policía urbana, sin la cual las casetas que se establezcan caerán de esa bella regularidad que en ciudades más subalternas están dando tan buenos resultados.

El sitio en que la feria de Murcia se viene poniendo estos últimos años, no solo es estrecho e incómodo para los feriantes, sino perjudicial para la salud de los concurrentes en las muchas noches que la humedad del río se deja sentir. Lo reducido del paseo no permite que dentro de él se fijen las casetas, y fuera de este no podrían corresponder á las exigencias de la localidad.

La plaza en que está situado el teatro renne condiciones especiales para que en ella se establezca la feria. Este edificio, que se encuentra aislado, con una plaza á su frente, otra inmediata de bastante extensión y espaciosas calles á su alrededor, proporciona excelentes ventajas, puesto que en sus cuatro frentes pueden situarse las casetas de piezas fijas que sirvan para los años sucesivos. La administración local tiene en su mano los medios necesarios, y con celo é inteligencia puede proporcionarse al público las ventajas indicadas. Estos medios son sacar á pública subasta la construcción de las mencionadas casetas, estableciendo tipos y condiciones que no sean muy gravosas y que produzcan el resultado apetecido, que es ver plantada esta mejora en el presente año.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA. Santa Dorotea, virgen y mártir.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la de monjas de las Maravillas, donde prosigue celebrándose la novena de la Virgen Santísima su titular; predicará en la misa mayor D. Pío Hernández Frailó, y en los ejercicios de la tarde D. Basilio Sanchez Grande. Como último día de jubileo, se hará procesión de reserva.

En las Trinitarias se practicarán por la tarde los ejercicios de instituto por la congregación de los Sagrados Corazones de Jesús y de María; predicará D. Bernabé Meneses.

En la iglesia de los Servitas dará principio á las cinco de la tarde la devota novena que anualmente se consagra á los santos fundadores de los Siervos de María; dirá el sermón D. Pedro Palomeque.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 4 de Febrero de 1863.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 51-85; á plazo, 51-85 c. fin cor. vol. Idem diferido, publicado, 46-00; no publicado, 46-70 d.; á plazo, 46-85 y 90 c. fin cor. vol. Denda amortizable de primera clase, no publicada, 35-50 d.

Idem de segunda id., no publicado, 19-35 d.; á plazo, 19-20 c. fin cor. vol. Idem del personal, publicado, 23-55; á plazo, 23-70 y 75 h. cor. ó á vol., y 23-85 c. fin próx. ó a vol.

Obligaciones municipales al portador, de á 1,000 reales, 6 por 100 de interés anual, no publicado, 92-25 d.

Acciones de carreteras, emisión de 1.º de Abril de 1850, de á 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 101-50 d.

Idem de á 2,000 rs., no publicado, 101-75. Idem de 1.º de Junio de 1851, de á 2,000 rs., no publicado, 100 d.

Idem de 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs., no publicado, 99. Idem de 1.º de Julio de 1856, de á 2,000 rs., no publicado, 97.

Idem de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, no publicado, 97-40 p. Idem del canal de Isabel II, de á 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 111-15.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 95-85, 90 y 80. Acciones del Banco de España, no publicado, 214.

Idem de la sociedad española mercantil é industrial, no publicado, 2460 p. Idem de la compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, no publicado, 2,500 d.

Obligaciones de la compañía de los de Madrid á Zaragoza y Alicante, con interés de 3 por 100, reembolsables por sorteos, id., 1,010 d.

Idem hipotecarias del de Isabel II de Alar del Rey á Santander, con interés de 6 por 100, reembolsables por sorteos, á 137 1/4 por 100, idem, 10,400.

Acciones de la compañía del ferro-carril de Ciudad-Real á Badajoz, no publicado, 1,931. Obligaciones de la compañía del ferro-carril de Córdoba á Sevilla, id., 1,425 p. Acciones del ferro-carril de Zaragoza á Pamplona, id., 1,635 d.

Obligaciones de id. id., id., 960. Acciones de los ferro-carriles de Palencia á Peseñada, id., 1,900.

CAMBIOS. Londres á 90 días fecha, 50-15. París á 8 días vista, 5-22.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche. —Polito, ópera en tres actos.

TEATRO DEL PRÍNCIPE. A las ocho de la noche. —Vivir sobre el país, comedia nueva en tres actos y en verso.—Baile.—Las tramas de Garulla.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—Dalia, drama en seis cuadros.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—Un día en el gran mundo, comedia nueva en tres actos.—Baile.—Como marido y como amante, comedia en un acto.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho de la noche.—El sueño del pescador, zarzuela en tres actos.—Baile.—El jorobado, drama en cinco actos.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficina de este periódico, calle de Preciados, núm. 57, piso bajo; en las librerías de Bailly-Baillière, calle del Príncipe; Publicación, Pasaje de Matheu; Moya y Plaza, Carretas, 5, y Moro, Puerta del Sol.

PROVINCIA: En todas las librerías y administraciones de correos. ULTRAMAR: Santiago de Cuba, D. Juan Langar. —Manila, Sres. Ranuy y Girardier.—Gran Canaria, D. Amaro Martínez de Escobar.—Puerto Rico, D. Ignacio Guaco.

EXTRANJERO: París, Mr. Laffite Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejolyet, Boulevard des Victoires.—Londres, Mr. Thomas Catherine Street.—Gibraltar, D. Manuel R. Pitta.—Lisboa, Diario dos Fobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns for MADRID, PROVINCIAS, ULTRA-MAR, and TRAMITE. Rows show subscription rates for 12, 14, 15, and 16 months.

Editor responsable: D. MANUEL MARTINEZ.

Madrid, 1863.—Imp. de M. Tello, Preciados, 86.

SERVICIOS MARITIMOS de las mensagerias imperiales.

VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS. VAPORES-POSTAS FRANCESES.

REBAJA DE 25 POR 100 EN LOS PRECIOS DE PASAJE. Transporte de viajeros y mercancías.—Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella.

Salidas de Madrid para Marsella por Valencia, todos los miércoles á las siete de la mañana y ocho y media de la noche. De Valencia los jueves á las cinco de la tarde. Salidas de Madrid para Oran por Valencia, todos los jueves á las siete de la mañana. De Valencia los viernes á las diez de la mañana.

Consignatarios: En Madrid, Sres. viuda de Nava y Compañía, calle de Alcalá, núm. 16.—En Valencia, Sr. D. Emilio Fermaud, plaza de las Barcas, núm. 42, pra 1.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

LINEA TRASATLANTICA. SALIDAS DE CADIZ PARA SANTA CRUZ, PUERTO-RICO, SAMANA Y LA HABANA.

todos los días 15 y 30 de cada mes. Vapores grandes y de marcha sobresaliente, con elegantes y espaciosas cámaras y trato esmerado. Han hecho los siguientes tres viajes, los más rápidos conocidos. Cádiz á la Habana empleando 30 horas en las escalas, en 17 días, 12 horas. Habana á Cádiz en 18 días, 5 horas. Habana á Vigo en 14 días, 6 horas.

Cádiz á la Habana, 1.ª clase, pesos fuertes 165.—2.ª clase, pesos fuertes 110.—3.ª clase, pesos fuertes 50.

LINEA DEL MEDITERRANEO. SALIDAS DE ALICANTE Para Barcelona y Marsella todos los miércoles y domingos. Para Málaga y Gádiz todos los sábados.

Billetes directos para Barcelona, Marsella, Málaga y Cádiz. De Madrid á Barcelona, 1.ª clase, reales vellón 270.—2.ª clase, reales vellón 180.—3.ª clase, reales vellón 110. Farderia de Barcelona.—Drogas, harina, rubia, lanas, plomos, etc., se conducen de domicilio á domicilio á mas de 500 pueblos sumamente bajos.

Para carga y pasaje, acudir al Depacho central de los ferro-carriles y D. Julian Moreno, Alcalá, 28 y 30. (R.)

Gran Bazar

calle Mayor, número 2, esquina á la Puerta del Sol. Hay relojes y candelabros, lámparas para salas y gabinetes, albums desde 9 rs. en adelante. (Lu.)

NUEVO ALMACEN

de vinos y licores por el propio cosechero.—Calle de Peregrinos, número 20. Vinos de todas clases, superiores, á precios equitativos. También hay licores de clases inmejorables á precio de fábrica. (9)

GRAN BAZAR.

Calle Mayor, número 2, esquina á la Puerta del Sol. Con este título acaba de abrirse un nuevo establecimiento de quincalla, bronce, muebles, lámparas, objetos de escritorio, juguetes para niños, pates-carteras, porta-monedas y otros muchos artículos de capricho y novedades.

Este establecimiento encontrará el público un completo surtido á precios enteramente desconocidos, en términos de poder competir con mucha ventaja con cuantas almonedas y liquidaciones se anuncian de continuo. Los precios son fijos y marcados en cada objeto. Hay también vajilla de china á precios desconocidos. (Lu.)

POLVOS CORNE.

Estos polvos privilegia los en Francia y en España y recompensados con una medalla de oro, sirven: 1.º para embalsamar sin operación quirúrgica aun á los ocho días después de la muerte y evitar el olor catavérico durante los funerales; 2.º para desinfectar los comunes, albañes y sitios insalubres; 3.º para impedir la gangrena y sanar las gas tralugnas. Depósitos: en París, V. Corne, químico francés, rue Bertin Poireé, 9. Madrid, Exposición Extranjera, calle Mayor, 10. (A)

FLUIDO DE JAVA.

Importación india. Vuelve á los cabellos su color primitivo sin ninguna preparación. Precio del frasco, 24 reales. Crema Enrique III para blanquear la tez. Precio del bote, 16 rs. Causse, químico, rue Neuve Saint-Augustin, 50, en París. Madrid, Exposición extranjera, calle Mayor, núm. 10. (A. 1921)

SEGUNDA EDICION CORREGIDA Y AUMENTADA de las Obras poéticas de D. Mariano Roca de Togores, marqués de Molins.—Un tomo en 8.º prolongado, de mas de 600 páginas de impresión esmerada y buen papel, con el retrato de autor.

Se expende este libro en Madrid á 38 rs., encuadernado, en la administración, imprenta de Tejado, editor, calle de Leganitos, núm. 47; y en las librerías de Aguado y de Olamendi, calle de Pontejos; de Lopez, calle del Carmen; de la viuded hijos de Sanchez; calle de Carretas; de la Publicación, Pasaje de Matheu; de San Martín, calle de la Victoria, y de Bailly-Baillière, calle del Príncipe.

Además contiene los dramas Doña María de Molina y La espada de un caballero. Precede al número de los dramas e-presados un juicio crítico mérito que de él hizo el Sr. D. Juan Donoso Cortés, y al segundo un prólogo histórico y una carta misiva en verso; y tanto el uno como el otro drama se publican con multitud de notas históricas é interesantes, incluyendo listado de los señores suscritores. Contiene un prólogo del Sr. D. Juan Eugenio Hartzembusch, juicio crítico de estas obras, y una colección de poesías líricas, entre las cuales figura una carta dirigida al autor por los señores Hartzembusch, Breton de los Herreros, Vega, Fernandez Guerra, Cervino y Rossell, y varias composiciones uditas.

FOTOGRAFIAS.

N. García Lara, fotógrafo artístico, tiene el honor de ofrecer al ilustrado público de Madrid, un nuevo gabinete calle de Fuencarral, núm. 29, piso cuarto izquierda.

Las personas que gusten favorecerle, encontrarán cómodas habitaciones para descenso; una galería adornada con buen gusto; excelentes máquinas, y cuantos requisitos son indispensables para que los retratos obtengan la perfección y elegancia que han alcanzado en el extranjero.

Se hacen retratos de todas clases y dimensiones sobre papel y hule, y también AMBO-TIPOS: estos á 10 rs. de la marca de cuarto; y los de hule á 20 de la misma clase. Sobre papel, de 30 en adelante á precios convencionales, pero siempre arreglados según la clase y medida del retrato ya de persona ó grupo.

También se hacen bonitas tarjetas á precios módicos con la sencillez y buen gusto que requiere este precioso trabajo. (R)

ACION DE LA ACADEMIA IMPERIAL DE MEDICINA DE PARIS: MEDALLA DE ORO CONCEDIDA AL AUTOR

COPAHINE-MEGE

Agradable y fácil de tomar viajando y trabajando. Curacion pronta y segura de las enfermedades contagiosas. Prescrita y conocida desde 1840. Se encuentra en casa de JOZEAU, farmacéutico, 22, calle de Saint-Quentin, en París. Se vende en las boticas de todos los países.

Depositarios en Madrid. D. José Simón, calle del Caballero de Gracia.—Sres. Borrell hermano Puerta del Sol.—Vicente Moreno Miquel, calle del Arenal.—Vicente Calderon, calle del Príncipe.—En la botica Plaza del Angel, núm. 7.—En Algeciras, Muro.—Alicante, Soler y Estruch.—Almería, Gomez Talavera.—Bilbao, Ordóñez.—Barcelona, Martí y Artigas.—Bejar, Rodriguez y Martín.—Burgos, Ulera.—Cáceres, Salas.—Cádiz, Manuel M. Muñoz.—Córdoba, Raya.—Ferrol, Romero.—Gerona, Garriga.—Huesca, Guallar.—Jaen, Perez Albur.—Málaga, Prolongo.—Santander, Corpas.—Sevilla, Troyano, calle de Tetuan.—Toledo, Perez.—Valencia, Domingo.—Vitoria, Arellano. Y en todas las principales farmacias de España. (A)

LA NACIONAL

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

para la formación de capitales, rentas, dotes, viudedades, cesantías, exención del servicio de las armas, pensiones, etc.

AUTORIZADA POR REAL ORDEN. Domicilio social: MADRID, calle del Prado, 19. Director general: Sr. D. José Cort y Claur.

Esta compañía abraza, por el sistema mútuo, todas las combinaciones de supervivencia de seguro sobre la vida. En ella puede hacer: la suscripción de modo que en ningún caso, ni aun por muerte del asegurado, se pierda el capital impuesto, ni los beneficios correspondientes. Un delegado del gobierno, y un Consejo de administración nombrado por los suscritores, vigilan las operaciones de la Compañía.

La Dirección de la Compañía tiene consignada en las cajas del Estado una fianza en efectivo para responder de la buena administración. Son tan sorprendentes los resultados que producen las sociedades de la índole de LA NACIONAL, que en ocurrencias liquidaciones ha habido suscritores que han sacado una ganancia de 30 por 100 al año sobre su capital, sin riesgo de perderlo por muerte. Aun reduciendo este tipo á 22 por 100, y suponiéndolo permanente, una imposición anual de 1,000 reales, producirá en efectivo metálico:

Table showing interest rates and amounts: á los 5 años 9,442 reales; á los 10 id. 34,962; á los 15 id. 103,934; á los 20 id. 290,346; á los 25 id. 794,165.

Si la suscripción es con riesgo del capital en caso de muerte, entonces los productos son mucho mayores, pues se aumentan con el capital y beneficios de los asegurados que mueren antes de la época de su liquidación.

La Compañía tiene establecidas agencias en las capitales de provincias y demás poblaciones de importancia, en donde se dan por pteos y cuantas explicaciones se pujan. Las personas que deseen suscribirse, y residan en p.b. acción donde no haya representante, bastará que dirijan una carta en que expresen su deseo al director general de LA NACIONAL en Madrid, el cual proveerá, sin pérdida de tiempo, á los medios de realizar la suscripción. (M)